

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 29-2024

Acta de la Sesión Extraordinaria número veintinueve - dos mil veinti cuatro, celebrada por la Junta Directiva del Instituto Nacional de Aprendizaje, en el Edificio de Comercio y Servicios, a las diecisiete horas con cincuenta minutos del diecinueve de setiembre del dos mil veinticuatro, con la asistencia de los siguientes Directores con Asistencia Virtual: Sra. Eleonora Badilla Saxe, Vicepresidente, Sra. Cristina Alarcón Rivera; Sr. Tyronne Esna Montero; Sr. Julio Rojas Chavarría y Sr. Ronald Bolaños Maroto.

Ausentes: Sra. Sofía Ramírez González, Viceministra de Educación y Sr. Andrés Romero Rodríguez, Ministro de Trabajo.

Participación virtual de conformidad con la Ley 10379, Reforma a la Ley General de la Administración Pública, de 2 de mayo de 1978, para autorizar la celebración de sesiones virtuales a los órganos colegiados de la Administración Pública. La participación virtual del señor Director Julio Rojas Chavarría se acredita desde Panamá con autorización de la Junta Directiva.

Por la Administración: Sra. Wendy Fallas Rojas, Gerente General; Sr. Sealtiel Álvarez Sánchez, Subgerente Administrativo. Por la Auditoría: Sr. Alfredo Hasbum Camacho, Auditor General. Por la Asesoría Legal: Sr. José Alejandro Hernández Vargas, Asesor Legal. Por la Secretaría Técnica: Sr. Bernardo Benavides Benavides, Secretario Técnico.

Expositores: Sra, Rocío López Monge, Sra. Pamela Zúñiga López, Sra. María Fernanda Chacón, Sra Wendy Vargas Villegas y Sra. Karolina Gamboa Araya.

CAPÍTULO ÚNICO

Artículo 1. Aprobación para sesionar bajo la figura funcionario de hecho con punto único de la presentación y aprobación del presupuesto institucional para el año 2025

Señora Vicepresidente:

Buenas noches, compañeros y compañeras, estamos aquí reunidos atendiendo la convocatoria para realizar una sesión extraordinaria veintinueve dos mil veinticuatro, convocatoria que nos hizo la Gerencia General, la Gerente General del Instituto Nacional de Aprendizaje la señora Wendy Fallas Rojas, ayer miércoles 18 de septiembre, estamos convocados para ver un punto único que es la presentación y aprobación del presupuesto Institucional para el año 2025.

Señor Secretario Técnico entiendo que tenemos el quórum cinco personas de las nueve que conforman la Junta Directiva.

Señor Secretario Técnico:

Es correcto, señora Vicepresidente.

Señora Vicepresidente:

Muchas gracias, comprobado ese quórum, entonces quisiera justificar que, en tesis de principio, si la Junta Directiva no está debidamente integrada por el hecho de que el titular que representa a uno o más Sectores no ha sido sustituido, existiendo por tanto cargos titulares vacantes, no puede sesionar válidamente, no obstante, la jurisprudencia ha admitido que un órgano colegiado que haya quedado desintegrado por causas sobrevinientes puede seguir funcionando en situaciones excepcionales bajo la figura del funcionario de hecho esto en aquellas situaciones fácticas en que la continuidad de la actividad administrativa de la Institución se encuentre amenazada que sea necesario que el órgano colegiado lo funcione, aún desintegrado para salvaguardar principalmente los derechos de las personas como en este caso el derecho a la Capacitación y Formación Profesional mediante la obligación Constitucional establecida al Estado mediante los artículos 50 y 67 de nuestra Constitución Política.

Este postulado se recoge en precedentes administrativos varios del entre Procurador y que quedaron debidamente expuestos en el criterio jurídico en emitido por medio de la Asesoría Legal Institucional mediante oficio ALEA-740-2024, de fecha nueve de setiembre del año dos mil veinticuatro, que expresamente señaló:

“Procuraduría General de la República ha analizado en varias ocasiones la falta de integración de órganos colegiados, siendo que, si uno de los puestos de miembro director o representante titular está vacante, y solo si la ley no previó el supuesto de suplencia como es el caso del INA, el órgano se consideraría que no está integrado, y, por consiguiente, no podría sesionar válidamente. Sin embargo, también ha analizado la figura de funcionario de hecho para atender temas de extrema urgencia que podrían incidir en la continuidad del servicio que prestan las instituciones”.

Adicionalmente en una de sus conclusiones dispuso “4) Que, en complemento de los anteriores extremos debe precisarse que nuestra jurisprudencia ha admitido que un órgano colegiado que haya quedado desintegrado por causas sobrevinientes pueda seguir funcionando, en situaciones excepcionales, bajo la figura del funcionario de hecho o de facto. Esto en aquellas situaciones fácticas en que la continuidad de la actividad administrativa de la institución se encuentre amenazada o con el fin de atender aquellos asuntos ordinarios, que obviamente le corresponda resolver dentro de su competencia, y que sean, sin embargo, apremiantes, con el objetivo de garantizar la continuidad del servicio público, debiendo acreditarse como condición sine qua non los motivos para ello”.

Siendo que en la actualidad la Junta Directiva de la Institución se encuentra sin quórum legal ante la ausencia legal de dos de sus miembros, ya en reiteradas jurisprudencias administrativa emitida mediante los dictámenes números C-221-2005 del diecisiete de junio del año dos mil cinco, C-168-2020 de fecha del diecisiete de junio del año dos mil cinco, de fecha siete de mayo del año dos mil veinte, C-019-2021 del veintidós de enero del año dos mil veintiuno, PGR-C-134-2023 del seis de julio del año dos mil veinte tres, la Procuraduría General de la República se ha referido a hipótesis como las que nos ocupa, siendo como dispone el artículo 2 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República número sesenta y ocho, quince, en el sentido que:

“Los dictámenes y pronunciamientos de la Procuraduría General constituyen jurisprudencia administrativa y son de acatamiento obligatorio para la Administración Pública, es que de aplicación lo resuelto por ella en tanto exista analogía de hechos y motivos.

Así las cosas en el dictamen C-168-2020 del siete de mayo del año dos mil veinte, fue claro el entre Procurador al disponer “C. Conclusion: Con fundamento en lo expuesto, se concluye que ante el supuesto de que la Junta Directiva de la Junta Administradora del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago se desintegre por falta de nombramiento de uno o más de sus miembros, y de cara al imperativo de atender y satisfacer necesidades apremiantes derivadas de lo que podría ser la paralización del servicio público de la Junta, debe admitirse que su Junta Directiva pueda eventualmente seguir funcionando, aun desintegrada, como órgano de hecho, pero únicamente y exclusivamente para decidir aquellos asuntos ordinarios, que obviamente le corresponda resolver dentro de su competencia, y que sean, sin embargo, apremiantes, sea que se trate de aquellos asuntos que sean estrictamente necesarios para garantizar la continuidad del servicio público. Esto hasta el momento en que los nombramientos faltantes se han realizado de forma pálida y eficaz”.

Entonces bajo la figura funcionario de hecho, la Junta Directiva de INA en razón del estado de necesidad y urgencia que lo acredita, puede conocer únicamente los asuntos debidamente justificados por la Administración, en este caso, los que la Gerencia General, al amparo del artículo 11 de la Ley Orgánica del INA y sus reformas número 6868, determina como urgentes o de necesidad apremiante, es decir, aquellos de los cuales depende la continuidad de los servicios y por tanto la atención del servicio que constitucionalmente al Estado están asignados en los artículos 50 y 67, respecto de la preparación técnica de las personas, como medio para mejorar las condiciones de vida.

En igual sentido, aquellos necesarios para evitar graves daños al fin público, los usuarios y la Institución, asegurar que el funcionamiento de la Junta Directiva no se

interrumpa pese a la ausencia legal de sus dos Directivos, es necesario para garantizar a su vez ,el normal funcionamiento del Instituto Nacional de Aprendizaje con mayor razón por tratarse de la aprobación del presupuesto para el siguiente ejercicio fiscal, queda bajo responsabilidad de la Administración las justificaciones de cada tema y pasa a ser potestad de los miembros presentes de la Junta Directiva la valoración y aceptación de tales justificaciones.

Bajo este escenario, tenemos que justificar la urgencia del tema único de esta sesión, presentación y aprobación del Presupuesto Institucional para el año 2025, para esta justificación de la urgencia, le voy a solicitar a la señora Gerente General que nos haga esa justificación de la urgencia de aprobar el presupuesto para el próximo año, señora Gerente General, por favor gracias.

Señora Gerente General:

Señora Vicepresidente, buenas tardes a todas y todos, como lo indica la señora Vicepresidente, efectivamente el día de ayer, la Gerencia General, en ausencia del Presidente Ejecutivo y con el fin de evitar un mal mayor, que radicaría en el incumplimiento del artículo 19 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y la exposición a sanciones y responsabilidades que esta contempla y afectación, sobre todo para continuar en los servicios y el interés público que cubre a una Institución que tiene un abordaje país, una Institución que maneja cincuenta y cuatro Centros de Formación y ciento cinco mil cupos al año aproximadamente, se realiza la convocatoria a esta sesión extraordinaria fundamentada en el artículo 8 de la Ley Orgánica del INA, con el fin de garantizar la continuidad de los servicios para la Institución.

Lo anterior basado en la información, que al respecto nos ha venido dando la Unidad de Planificación Institucional, que es el ente delegado responsable de la formulación del Presupuesto, este tema del presupuesto ha sido una preocupación desde que arrancó el tema de quedarnos sin quórum estructural en la Junta Directiva, es por eso que nos hemos apoyado para ver ese sentido de urgencia, que nos permita llegar al 30 de setiembre, según lo establece la ley orgánica la Ley de la Contraloría en la Unidad de Planificación entendiendo y para eso me gustaría que ahorita pudiera la Unidad de Planificación, ustedes me autorizaran el ingreso de la señora Rocío López y explicarnos lo que nos ha comentado en las reuniones que al respecto se han tenido, que han sido dos, donde se nos indicó el 19 de setiembre como fecha máxima.

Para que permita que la Junta Directiva, uno, pueda ver el presupuesto, puede hacer las observaciones que considere, inclusive, que se puedan aplicar cambios que considere sí o no la Junta, se puedan hacer y que todo eso permita la serie de pasos que están posterior a la emisión del acuerdo de Junta Directiva y que nos permita tener en el sistema correspondiente de la Contraloría, el presupuesto en tiempo y forma, para garantizar la continuidad de los servicios en el 2025, aquí les

pediría que por favor podamos traer a la señora Rocio López, para que de la mano con ella pueda seguir en la justificación del tema.

Señora Vicepresidente:

Si no hubiera ninguna objeción, entonces, interpreto que estamos autorizando este el ingreso de la señora Rocio López para que nos haga la exposición, tal como usted lo presentó señora Gerente General, por favor, que pase, entonces.

Señora López:

Ingresa a la sesión

Señora Gerente General:

Señora López, estamos en la justificación de la realización de esta sesión y para ver un único punto que es el presupuesto, ustedes tienen una ruta o lo va a hacer usted asociado a lo que hemos venido conversando en las reuniones del 19 de setiembre y ya la presentación de presupuesto sería posterior a este punto.

Señora López estamos iniciando la sesión de funcionario de hecho de la Junta Directiva del INA y me solicitaron que hiciera la justificación de los plazos de urgencia que se tienen para realizar la Junta hoy y cumplir con el plazo que establece la Contraloría General de la República, que esté el presupuesto totalmente presentado al 30 de setiembre.

Yo hice la justificación de la convocatoria desde la Gerencia General y lo que abarca para el INA la realización de esta sesión, pero requiero, como lo hemos conversado, su aporte como área delegada formalmente para la formulación del presupuesto y asociado a las conversaciones que hemos venido teniendo en reuniones con este mismo órgano, sobre el la necesidad de que se arranque con el acuerdo de Junta, si así lo tuviera la Junta el 19 de setiembre, entonces agradezco ahí este el aporte que usted me pueda dar.

Señora López:

Buenas noches, señores, y señoras en Junta Directiva, pues igualmente nuestra recomendación técnica, desde el momento en que nosotros, cuando nosotros concluimos la parte de formulación del presupuesto, nuestro trámite siempre solicitar en este caso la Gerencia General, que lo hemos hecho antes en años anteriores por la misma vía, la presentación del presupuesto, es nuestra recomendación técnica presentar el presupuesto siempre, más o menos en esta fecha, con el fin de planificar debidamente los tiempos, todos los pasos siguientes, toda la tramitología siguiente, para cumplir al día treinta o un poco antes, que es el escenario ideal.

Igualmente, la línea que hemos conversado también antes, pues igualmente se le presentaron a consideración de la estimable Junta Directiva, los escenarios también que se pueden presentar con el tema de los tiempos.

Entonces, básicamente ese sería mi aporte en ese sentido, nuestra recomendación técnica siempre es contar con tiempos más holgados, pero igualmente, en atención a las consultas que ustedes me formularon, pues igualmente también se aclararon las dudas alrededor de otra posible fecha, pero sí, nuestra recomendación siempre es trabajar con tiempos holgados o para salir en tiempos con el Presupuesto Institucional, dada la envergadura de una actividad como esta.

Señor Director Esna Montero:

Gracias, señora López cuando usted dice “*esta fecha*” estás hablando en el lapso de fechas 18, 19 de setiembre, porque hoy estamos 19, entonces, cuando decís estas fechas, entonces quisiera saber qué lapso es en que estás hablando.

Señora López:

Si señor, Director Esna Montero ,en años anteriores ,el año pasado la presentamos en 18 de setiembre, en años anteriores, igual en años anteriores siempre ha sido con la misma fecha más o menos, entonces, por lo menos no hacen recomendación técnica siempre es que el presupuesto quede aprobado en esta semana, para que podamos continuar con toda la tramitología que debe realizarse, incluyendo la revisión y aprobación del jerarca, del Presidente o Presidenta Ejecutiva, para continuar con la tramitología y cumplir al día treinta con lo que la Contraloría a más tardar, por supuesto, porque es el plazo máximo y siempre desde que nosotros iniciamos el proceso de Presupuesto, que más o menos es en el mes de abril y mayo, nosotros presentamos una ruta de trabajo, donde siempre estimamos que es esta fecha más o menos, en estas fechas por recomendación técnica.

Señor Director Esna Montero:

Muchas gracias, señora López.

Señora Vicepresidente:

Muchas gracias, señora López por su participación, nosotros ahora tenemos que seguir y la vamos a llamar luego, cuando ya se sea la presentación del presupuesto, muy amable.

Señora López:

Voy a avisarle al equipo técnico que me va a acompañar, que nos vamos a dividir la presentación.

Señora Vicepresidente:

Perfecto, muchas gracias, señora Gerente General yo quisiera que usted me explicara, qué pasa si nos atrasamos y no logramos todos los pasos y todos los trámites necesarios para presentar el presupuesto al día 30 de setiembre, la fecha que nos pide la Contraloría General de la República.

Señora Gerente General:

Si señora, ahí también me puede apoyar la parte Legal, lo que yo tengo entendido es que, si no se presenta el presupuesto, iríamos con el presupuesto anterior. El presupuesto de este año es alrededor de 134 mil millones y se tienen estimados 20 mil millones más para el próximo año, que no dársenos estarían asociados. Ahora se puede ver en la propuesta del presupuesto, que ustedes van a valorar, a equipamiento, becas y otros temas, pero mayoritariamente a equipamiento y becas.

Entonces, la consecuencia de no tenerlo en el tiempo dado ante la Contraloría, y insisto y si puede apoyarme la Asesoría Legal, es que se aprobaría inmediatamente el presupuesto del año que estamos cursando.

Señora Vicepresidente:

De acuerdo, muchas gracias. Con gusto, no sé si alguien quiere intervenir; sino, entonces, aceptado ya, presentado la urgencia de poder constituirnos como funcionario de hecho para poder sesionar, antes de votar el acuerdo, porque tenemos que tomar un acuerdo.

Yo quisiera consultar con nuestro asesor legal y con nuestro Secretario Técnico que, en vista de que no contamos con ningún representante del Sector Gobierno en esta sesión específicamente, si esta figura de funcionario de hecho es viable, aunque no tengamos ningún representante del Sector Gobierno.

Sí, adelante.

Señor Asesor Legal:

Sí, doña Eleonora, en condición de Vicepresidente, de frente a la consulta tan específica que usted realiza, los casos examinados no refieren a una hipótesis específica de representación o de ausencia de representación de un sector en específico; solamente hablan de los sectores representativos, ¿verdad?

En cuanto a esta consulta que usted realiza, tengo que señalar que los antecedentes analizados, tanto para la Caja Costarricense del Seguro Social, el sistema CONASIF, la CORFOGA y otros también que fueron analizados, no analizan puntualmente la figura o la ausencia de uno de los representantes del Sector Gobierno.

De frente a esto, no podría en estos momentos decir que haya una invalidez, puesto que los criterios de Procuraduría son positivos en todo momento, de frente a la conformación del órgano colegiado.

Sí hay que señalar que eventualmente las competencias que tenga la Junta Directiva, de frente a la opción del acuerdo final, que es lo que se ponga aquí a la discusión deberá, verdad, en un ulterior momento, donde eventualmente se haya nombrado el Presidente y la Presidenta Ejecutiva que designe el Consejo de

Gobierno, próximamente analizar todo lo que está en esta sesión se termina analizando, ¿verdad?

Que no es tal vez lo específicamente consultado, pero concretamente en relación a los casos examinados, no hay una situación específica o puntual de invalidación de la facultad del órgano colegiado para sesionar.

Señora Vicepresidente:

Muchas gracias, don José Alejandro, don Bernardo Benavides.

Señor Secretario Técnico:

Sí, debo indicar que coincido con lo expresado por el señor Asesor Legal, o sea, los casos que se han tenido a la vista y el conocimiento de la Procuraduría General de la República no refieren invalidez por falta de representación o asistencia de un determinado sector.

Entonces, yo creo que se pueden tomar los acuerdos sin ningún problema. Nada más quería recordarles, señora Vicepresidente, que la justificación dada por la Administración sobre la urgencia del tema de la aprobación del presupuesto debe ser votada de previo a considerar el tema ya de fondo, en cuanto al presupuesto.

Señora Vicepresidente:

Sí, don Bernardo, lo tengo claro. Este, ya vamos a entrar a votar, pero yo quería hacer esa consulta antes de entrar a votar. Entonces, ahora quisiera, necesitamos hacer un acuerdo para conformarnos como funcionario de hecho y el acuerdo sería:

1. Aprobar la justificación expuesta debido a la urgencia del tema que nos ha convocado a esta sesión, de manera que con los miembros presentes podamos sesionar con la figura de funcionario de hecho.

Les pido a las personas que emitan su voto y con el siguiente orden:

Tyronne Esna Montero, de acuerdo.

Cristina Alarcón Rivera, de acuerdo.

Ronald Bolaños Maroto, de acuerdo.

Julio Rojas, yo estoy de acuerdo. Doña Eleonora, sí quiero hacer una consulta porque me parece que nosotros estamos hoy conformados con cinco votos y digamos, si nosotros hoy, estamos de acuerdo en la justificación, estamos de acuerdo en toda la cuestión y hacemos la votación para elegir una persona de hecho o dos personas de hecho.

Señora Presidente Vicepresidente:

Don Julio, no, no es lo que vamos a hacer, eso no es lo que vamos a hacer. Nos vamos a conformar nosotros cinco como funcionario de hecho para para funcionar como órgano colegiado.

Señor Director Rojas Chavarría:

Ahora sí me la he puesto más difícil porque no sé, o sea, que no va a haber una persona que se vaya a nombrar.

Señora Vicepresidente:

Nosotros somos el funcionario de hecho. Esa es la figura. Nosotros funcionamos como funcionario de hecho.

Señor Director Rojas Chavarría:

Yo quisiera ver qué dice el asesor legal de eso, ¿por qué? Sí, como podemos hacer.

Señora Vicepresidente:

Don José Alejandro, por favor, le podemos explicar a don Julio. Incluso lo vimos hacer como usted está planteando y el Asesor Legal fue el que nos dijo que lo hiciéramos de esta manera. Don José Alejandro, por favor.

Señor Asesor Legal:

Sí, en concreto, es menester señalar, de conformidad con la inquietud que plantea el director Julio Rojas, que la figura del funcionario de hecho, y por eso creo que quedó resumido en la intervención de la Señora Vicepresidente minutos atrás, la figura funcionario de hecho, y bueno, los órganos colegiados funcionan o pueden funcionar en dos modalidades o en dos vertientes.

Una en la cual, cuando un funcionario que integre una Junta Directiva, para quedarnos en el ejemplo de una Junta Directiva, presenta su renuncia ante el sector que representa, pero no lo presenta ante la propia Junta Directiva y sesiona, evidentemente con la pérdida de representación, ya ahí, en ese supuesto, la persona integrante no debería estar fungiendo dentro del órgano colegiado.

Sin embargo, la Ley en el General de la Administración Pública, artículo 115-116, ha validado que, en ese supuesto, la persona que, por ejemplo, en el caso de la renuncia, había tramitado ante el ente que representaba, pero no ante el propio órgano colegiado, la intervención que en ese momento haya tenido dentro de la Junta Directiva es válida, en el entendido de que se interpreta bajo la figura del funcionario de hecho, en función de no tener una investidura por la renuncia previamente presentada.

O puede también suceder, como es el caso del órgano colegiado que en estos momentos se integra, y a razón de precisamente los pronunciamientos vertidos por la Procuraduría General de la República, que un órgano colegiado, como en el ejemplo que tenemos hoy, donde hay una escasez, donde hay dos nombramientos no formalizados, no impidan al órgano colegiado, en este caso la Junta Directiva, a seguir sesionando cuando haya un trámite de urgencia o un estado de necesidad.

Y en virtud de esa circunstancia, puede el órgano, aún desintegrado, puede seguir fungiendo, tal y como lo ha dicho la Contraloría General de la República en el criterio o en los criterios C-168-2020, C019-2021, C-PGR-C-134-2023, de la posibilidad de

que un órgano pueda seguir sesionando hasta en tanto se conforme nuevamente la totalidad de sus integrantes y es este el ejemplo, don Julio.

Señor Director Rojas Chavarría:

No, no hay ningún problema. Más bien, bueno, estamos en la votación. Después de que ya voté, yo dije que estaba de acuerdo. Después de que realice la votación y que quede en firme lo que está ahí, le pediría un receso para conversar un asunto que tengo que decirles.

Señora Presidente Vicepresidente:

Sí, muy bien.

Eleonora Badilla Saxe, de acuerdo.

Entonces, con cinco votos a favor, hemos aprobado la justificación expuesta debido a la urgencia y nos conformamos, entonces, en un órgano, funcionario de hecho, para poder sesionar extraordinariamente, en la sesión veintinueve del dos mil veinticuatro, con un único punto del día.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. JD-AC-233-2024

CONSIDERANDO:

1. Que la señora Vicepresidenta Eleonora Badilla Saxe, inició la sesión indicando que, en tesis de principio, si la Junta Directiva no está debidamente integrada por el hecho de que el titular que representa a uno o más sectores, no ha sido sustituido, existiendo por tanto cargos titulares vacantes, no puede sesionar válidamente. No obstante la jurisprudencia ha admitido que un órgano colegiado, que haya quedado desintegrado por causas sobrevinientes, puede seguir funcionando en situaciones excepcionales bajo la figura del funcionario de hecho en aquellas situaciones fácticas en que la continuidad de la actividad administrativa de la Institución, se encuentre amenazada y sea necesario que el órgano colegiado funcione, aun desintegrado, para salvaguardar principalmente los derechos de las personas, como en este caso el derecho de la capacitación y formación profesional, mediante la obligación constitucional, establecida al Estado mediante los artículos 50 y 67 de nuestra Constitución Política.

Este postulado se recoge en precedentes administrativos varios del ente Procurador y que quedaron debidamente expuestos en el criterio jurídico emitido por medio de la Asesoría Legal Institucional, mediante oficio ALEA-740-2024, de fecha 9 de setiembre del 2024, en que expresamente señaló **“La Procuraduría General de la República ha analizado en varias ocasiones la falta de integración de órganos colegiados, siendo que si uno de los puestos de miembro director o representante titular está vacante y solo si la ley no previó el supuesto de suplencia, como es el caso del INA, el órgano se consideraría que no está integrado y por consiguiente no podría sesionar válidamente.**

Sin embargo, también ha analizado la figura de funcionario de hecho para atender temas de extrema urgencia que podrían incidir en la continuidad del servicio que prestan las instituciones.” Adicionalmente en una de sus conclusiones dispuso; “4. Que, en complemento de los anteriores extremos debe precisarse que nuestra jurisprudencia ha admitido que un órgano colegiado que haya quedado desintegrado por causas sobrevinientes pueda seguir funcionando, en situaciones excepcionales, bajo la figura del funcionario de hecho o de facto. Esto en aquellas situaciones fácticas en que la continuidad de la actividad administrativa de la institución se encuentre amenazada o con el fin de atender aquellos asuntos ordinarios, que obviamente le corresponda resolver dentro de su competencia, y que sean, sin embargo, apremiantes, con el objetivo de garantizar la continuidad del servicio público, debiendo acreditarse como condición sine qua non los motivos para ello.”

Siendo que, en la actualidad la Junta Directiva de la Institución se encuentra sin quorum Legal y estructural, ante la ausencia legal de dos de sus miembros, ya en reiterada jurisprudencia administrativa emitida mediante los dictámenes Números C-221-2005 del 17 de junio de 2005, C-168-2020 de fecha 7 de mayo del 2020, C-019-2021 del 22 de enero de 2021, PGR-C-134-2023 del 6 de julio del 2023 la Procuraduría General de la República, se ha referido a hipótesis como las que nos ocupa. Siendo como lo dispone el artículo 2 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República (N° 6815), en el sentido que *“Los dictámenes y pronunciamientos de la Procuraduría General constituyen jurisprudencia administrativa, y son de acatamiento obligatorio para la Administración Pública.”*, es que es de aplicación lo resuelto por ella, en el tanto exista analogía de hechos y motivos.

Así las cosas, en el Dictamen C-168-2020 del 7 de mayo del año 2020 fue claro el ente Procurador al disponer;

CONCLUSIÓN. *Con fundamento en lo expuesto, se concluye que ante el supuesto de que la Junta Directiva de la Junta Administradora del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago se desintegre por falta de nombramiento de uno o más de sus miembros, y de cara al imperativo de atender y satisfacer necesidades apremiantes derivadas de lo que podría ser la paralización del servicio público de la Junta, debe admitirse que su Junta Directiva pueda eventualmente seguir funcionando, aun desintegrada, como órgano de hecho, pero únicamente y exclusivamente para decidir aquellos asuntos ordinarios, que obviamente le corresponda resolver dentro de su competencia, y que sean, sin embargo, apremiantes, sea que se trate de aquellos asuntos que sean estrictamente necesarios para garantizar la continuidad del servicio público. Esto hasta el momento en que los nombramientos faltantes sean realizados de forma válida y eficaz.”*

2. Que entonces, bajo la figura del funcionario de hecho, la Junta Directiva del INA, en razón del estado de necesidad y urgencia que lo acredita, puede conocer únicamente los asuntos debidamente justificados por la Administración; en este caso los que la Gerencia General al amparo del artículo 11 de la Ley Orgánica del INA y sus reformas (N° 6868) determina como urgentes o de necesidad apremiante; es decir aquellos de los cuales depende la continuidad de los servicios y por tanto, la atención del servicio que constitucionalmente al Estado están asignados en los artículos 50 y 67 respecto de la preparación técnica de

las personas como medio para mejorar las condiciones de vida de las personas. En igual sentido, aquellos necesarios para evitar graves daños al fin público, los usuarios y la Institución.

3. Que queda, bajo responsabilidad de la Administración, las justificaciones de cada tema, y pasa a ser potestad de los miembros presentes de la Junta Directiva, la valoración y aceptación de tales justificaciones.

4- Que la señora Gerente General, Wendy Fallas, con el apoyo de la señora Rocío López, Jefe de la Unidad de Planificación y Evaluación, como consta en actas, justifica la urgencia para respaldar el conocimiento del Proyecto de Presupuesto 2025, en esta sesión extraordinaria, de la siguiente manera:

“Efectivamente el día de ayer la Gerencia General en ausencia del Presidente Ejecutivo y con el fin de evitar un mal mayor que radicaría en el incumplimiento del artículo 19 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y la exposición a sanciones, responsabilidades y afectación que esta contempla sobre todo a la continuidad de los servicios y el interés público que cubre a una Institución que tiene un abordaje país, una Institución que maneja 54 centros de formación y 105 mil cupos al año aproximadamente, se realiza la convocatoria a esta sesión extraordinaria, fundamentada en el artículo 8 de la Ley Orgánica del INA, con el fin de garantizar la continuidad de los servicios para la Institución.

Lo anterior basado en la información que al respecto nos ha venido dando la Unidad de Planificación institucional, que es el ente delegado responsable de la formulación del presupuesto. Este tema del presupuesto ha sido una preocupación desde que inició el tema de quedarnos sin quórum estructural en la Junta Directiva.

Es por eso que nos hemos apoyado para ver ese sentido de urgencia que nos permita llegar a entregar al 30 de setiembre, según lo establece la Ley de la Contraloría General de la República, en la Unidad de Planificación entendiendo y para eso solicito el ingreso de la señora Rocío López para que explique lo que nos ha comentado en las reuniones anteriores que al respecto se han tenido, que han sido dos, donde se nos indicó el 19 de setiembre como fecha máxima para que permita que la Junta Directiva pueda ver el presupuesto, pueda hacer las observaciones que considere, inclusive que se puedan aplicar cambios que considere la Junta, que se puedan hacer y que todo eso permita la serie de pasos que están posterior a la emisión del acuerdo de Junta Directiva y que nos permita tener en el sistema correspondiente de la Contraloría, el presupuesto en tiempo y forma, para garantizar la continuidad de los servicios en el 2025.”

Las expresiones de la Jefe de la Unidad de Planificación y Evaluación, Rocío López, constan en actas.

5.- Que la Gerencia General, en la convocatoria a la presente sesión realizada de conformidad con el artículo 8 de la Ley Orgánica del INA y sus reformas, señala la necesidad de convocar a la presente sesión de la siguiente manera:

- 1) ...“El pasado 27 de agosto de 2024 el señor presidente de la Republica Rodrigo Chaves Robles, solicitó la destitución del presidente ejecutivo del INA, al Consejo de Gobierno, con efecto inmediato.
- 2) Hasta la fecha el Consejo de Gobierno no ha nombrado presidente ejecutivo para la Institución.
- 3) Que según lo ordenado por el artículo 19 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, el INA debe presentar su presupuesto anual 2025 a más tardar el 30 de setiembre del año en curso, siendo que la presentación tardía o incompleta del presupuesto hace incurrir a la institución en desobediencia y pueden las personas funcionarias ser sujetas a las sanciones del Capítulo V de dicha ley, incluyendo la posibilidad de ser sujetos de responsabilidad administrativa. Al respecto dice el artículo 19 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República:
- 4) Artículo 19.- Fecha para presentar presupuestos y liquidaciones. Todas las entidades que por ley están obligadas a presentar presupuestos a la Contraloría General de la República, lo harán a más tardar el **30 de setiembre** y presentarán la liquidación correspondiente a más tardar el 16 de febrero de cada año.
- 5) La presentación tardía o incompleta de los presupuestos o sus liquidaciones, a la Contraloría, podrá dar origen a la aplicación de las sanciones por desobediencia, establecidas en el Capítulo V de esta Ley, según corresponda en cada caso.
- 6) Por medio de un reglamento, la Contraloría General de la República determinará los requisitos, procedimientos y condiciones, que regirán para efectuar modificaciones a los presupuestos que le corresponda aprobar, conforme al artículo 184 de la Constitución Política. (subrayado es propio)
- 7) Lo anterior, hace urgente que la Junta Directiva pueda sesionar y conocer el presupuesto en atención al artículo 7º de la Ley Orgánica que indica que “La Junta Directiva tendrá las siguientes atribuciones: ... c) Dictar el presupuesto y las demás normas referentes a gastos e inversiones del Instituto. Este deberá incluir los recursos necesarios para programas de capacitación y asistencia técnica para las PYMES.
- 8) Por lo anterior, la Institución se encuentra en un estado de necesidad y urgencia donde, de no presentar el plan se debe evitar el incumplimiento a la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, que puede ocasionar sanciones y responsabilidad civil a la institución, además, de la afectación a la continuidad de los servicios del INA, que se verán afectados ante la no aprobación del presupuesto 2025 de no presentarse en tiempo ante el Órgano Contralor.
- 9) Asimismo, resulta urgente sesionar a más tardar el día 19 de setiembre de 2024, pues se estaría a 08 días hábiles del vencimiento del plazo para presentar el presupuesto, y se requiere de ese tiempo para que una vez aprobado el proyecto de presupuesto por la Junta Directiva, la Unidad de Planificación y Estadística gestione el proceso de presentación del presupuesto ante la CGR, por lo que la situación actual y el no sesionar constituye un peligro actual o inminente de que la institución se encuentre en desobediencia por una situación involuntaria de las Administración Superior.

- 10) Por lo que, convocar a sesión a la Junta Directiva para aprobar el presupuesto resulta en una acción necesaria para salvaguardar el interés público y mantener la continuidad del funcionamiento del servicio público que presta el INA.
- 11) Lo anterior con el fin de garantizar la continuidad de la actividad administrativa de la institución que se encuentra amenazada ante la no aprobación en tiempo del presupuesto propuesto para el 2025 según lo ordena el artículo 19 de la Ley Orgánica de la CGR, y además con el objetivo de salvaguardar la continuidad de los programas educativos de la institución como herramienta fundamental para la consecución de empleo digno y atención al desarrollo de emprendimientos y las ayudas socioeconómicas ligadas a los servicios institucionales.
- 12) Por lo anterior, ante la ausencia del presidente, con el fin de evitar un mal mayor que radicaría en el incumplimiento artículo 19 de la Ley Orgánica de la CGR, la exposición a las sanciones y responsabilidades que esta contempla y la afectación de la continuidad de los servicios y el interés público que cubre la institución bajo mandato de su Ley Orgánica y con fundamento en el artículo 08 de la Ley Orgánica del INA, se realiza la convocatoria a sesionar extraordinariamente.”

POR TANTO:

POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, LA JUNTA DIRECTIVA TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

ÚNICO: APROBAR LA REALIZACIÓN DE LA PRESENTE SESIÓN BAJO LA FIGURA DE FUNCIONARIO DE HECHO, CUYA EXPLICACIÓN JURÍDICA CONSTA EN ESTA ACTA CON BASE EN EL CRITERIO JURÍDICO ALEA- 740-2024 DE FECHA 9 DE SETIEMBRE DEL 2024, Y LA REITERADA JURISPRUDENCIA ADMINISTRATIVA EMITIDA MEDIANTE LOS DICTÁMENES NÚMEROS C-221-2005 DEL 17 DE JUNIO DE 2005, C-168-2020 DE FECHA 7 DE MAYO DEL 2020, C-019-2021 DEL 22 DE ENERO DE 2021, PGR-C-134-2023 DEL 6 DE JULIO DEL 2023, EN LA QUE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, SE HA REFERIDO A HIPÓTESIS COMO LAS QUE NOS OCUPA. SIENDO COMO LO DISPONE EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (N° 6815), EN EL SENTIDO QUE *“LOS DICTÁMENES Y PRONUNCIAMIENTOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL CONSTITUYEN JURISPRUDENCIA ADMINISTRATIVA, Y SON DE ACATAMIENTO OBLIGATORIO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.”*,

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD

Artículo 2. Aprobación para realizar la presente sesión, con base en los señalado en el artículo 53 de la Ley General de la Administración Pública ante la variación en la hora de inicio.

Antes de hacer el receso, yo quisiera, ya conformados como estamos, como funcionario de hecho, pedirles su voto, para que podamos sesionar a pesar de que lo estamos y que iniciamos la sesión con más de una hora de retraso, de acuerdo con lo que había convocado la señora Gerente.

Quienes estén de acuerdo, por favor, emitir su voto:

Tyronne Esna Montero: de acuerdo.

Cristina Alarcón, de acuerdo.

Ronald Bolaños, de acuerdo.

Julio Rojas, de acuerdo.

Eleonora Badilla, de acuerdo.

Vamos a solicitar un receso entonces, don Bernardo, para que se pare la grabación y antes de que podamos abordar el punto único.

Se decreta el receso.

Se levanta el receso

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. JD-AC-234-2024

CONSIDERANDO:

1--Que ante la variación en la hora de inicio de la presente sesión, los miembros de Junta Directiva tomando en cuenta los criterios emitidos por los asesores, se muestran anuentes a realizar la presente sesión, habilitando la hora de inicio de la presente sesión, tal y como consta en actas, dada la convocatoria de emergencia hecha por la Gerencia General, para aprobar el presupuesto institucional para el 2025, de conformidad con el artículo 53 de la Ley General de la Administración Pública, que dice:

- 1) *El quórum para que pueda sesionar válidamente el órgano colegiado será el de la mayoría de sus componentes.*
- 2) *Si no hubiere quórum, el órgano podrá sesionar válidamente en segunda convocatoria veinticuatro horas después de la señalada para la primera, salvo casos de urgencia en que podrá sesionar después de media hoya y para ello será suficiente la asistencia de la tercera parte de sus miembros.*

POR TANTO:

POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, LA JUNTA DIRECTIVA TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO

ÚNICO: APROBAR LA REALIZACIÓN DE LA PRESENTE SESIÓN, BASADOS EN LOS CRITERIOS DE EMERGENCIA ESBOZADOS POR LA GERENCIA GENERAL EN LA PRESENTE SESIÓN, SE APRUEBA REALIZAR LA PRESENTE

SESIÓN A LA HORA ESTABLECIDA EN ACTAS.

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD

Artículo 3. Presentación y aprobación del presupuesto institucional para el año 2025.

Señor Secretario Técnico:

Adelante, doña Eleonora, ya está grabando.

Señora Presidente Vicepresidente:

Muchas gracias, retomamos, entonces, la sesión y en el orden del día tenemos un punto único, la aprobación del presupuesto institucional para el año 2025.

Doña Wendy, si quiere proceder, invitar a las personas que nos dirán hacer la presentación del presupuesto.

Señora Gerente General:

Sí, señora, sería doña Rocío López, Pamela Zúñiga, María Fernanda Chacón García y Karolina Gamboa Araya.

Las señoras expositoras ingresan a la sesión.

Señor Secretario Técnico:

Doña Wendy, ya se encuentran las compañeras.

Señora Gerente General:

Muchas gracias, don Bernardo y muchas gracias a las compañeras que nos acompañan hoy. Agradecerles ahí, ir proyectando la presentación del presupuesto 2025, en sus dos escenarios, para valoración de esta Junta Directiva.

La dinámica que me ha solicitado la Junta Directiva es que hagamos la presentación corrida, de manera ejecutiva y que, al final, puedan darse las consultas y aportes de la Junta Directiva, para poder hacer un máximo aprovechamiento del tiempo y que al final se tenga el espacio para poder hacer las consultas que la Junta Directiva considere pertinente para una mejor toma de decisiones sobre el presupuesto, si gustan adelante.

No sé si ya está, doña Rocío.

Señora López:

Parte de la UPE, quisiéramos, si es posible, unir a dos personas del equipo técnico por cualquier consulta detallada que nos pidieran, que ellas estén ahí con los documentos, por si nosotros no pudiéramos evacuar alguna consulta.

Karolina, serían Noelia Espinoza y Wendy Vargas. Puedes proyectar, por favor.

Señora Gamboa:

Buenas noches, señores y señoras de Junta Directiva, señora gerente, y compañeros.

Procedo con la presentación:



Señora López:

Hoy traemos la propuesta de presupuesto ordinario y Plan Operativo Institucional Anual 2025, un proceso que inició en el mes de abril-mayo con la participación de todas las unidades del INA.

Hoy les presentamos el producto final de todo ese esfuerzo y esa coordinación institucional que se hizo con todos los Centros de costo.

Claro continuamos.



Señora López:

Los documentos que vamos a someter a aprobación son los siguientes: el presupuesto ordinario institucional, la información plurianual 25-28, la MAP, que es la matriz de articulación plan presupuesto 2025, donde amarramos todo lo que son los objetivos e indicadores, todo nuestro plan con la parte presupuestaria, propiamente el plan operativo institucional anual.

Y el último documento para aprobación, serían los proyectos de inversión. Todo lo que tiene que ver con obra pública.

La filmina siguiente:



Señora López:

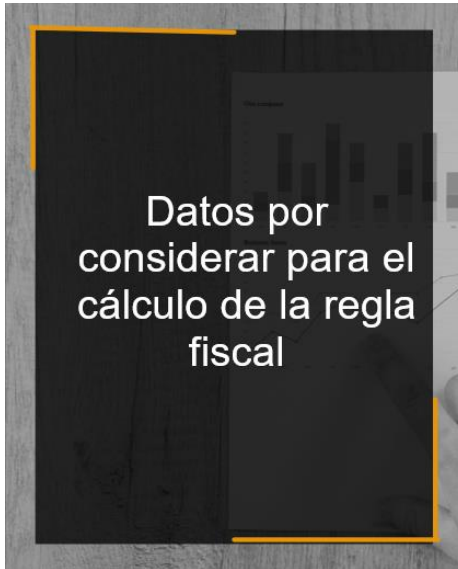
Importante es nuestro presupuesto INA 2025. El presupuesto que nosotros proponemos, el presupuesto que se está proponiendo es de 154,315 millones, de los cuales el 75 por ciento de ese presupuesto, o sea 115,214 millones, son para el programa 1.

Este programa 1, contempla todo lo que es la labor sustantiva de la institución, servicios de capacitación y formación profesional, y contempla tanto la parte de oferta como de ejecución de servicios.

Programa 2, que es la parte administrativa, se denomina de apoyo administrativo, constituye dentro del presupuesto proyectado un 25%, es decir, 39,100 millones de colones.

Igualmente, todo esto en cumplimiento a la normativa de los entes contralores, tanto Contraloría General de la República, la STAP, que es Ministerial de Hacienda y también MIDEPLAN.

Continúo con la presentación:



Oficio del STAP 1157/2021

No se debe de considerar la Partida 9 "Cuentas Especiales"

Ley 10382 de Protección de la Inversión Pública en becas y otras ayudas estudiantiles

La subpartida 6.02.02 el límite de crecimiento es valorado según los ingresos

Ley 9635 Fortalecimiento de las finanzas públicas

Se puede utilizar el superávit acumulado al 2023.

Señora López:

La información siguiente tiene que ver con el cumplimiento de la regla fiscal, son datos muy importantes para considerar para demostrar que nuestra institución está cumpliendo a cabalidad con toda la normativa que tiene que ver con regla fiscal y ahora lo vamos a ver más en detalle, en la filmina siguiente.

Para la consideración de la regla fiscal, para el cálculo se toma en cuenta el oficio STAP-1157-2021, donde se indica que no se debe considerar la partida 9, que son cuentas especiales, que son sumas sin asignación presupuestaria, o sea, no se debe considerar en el presupuesto del año siguiente.

Luego, el cumplimiento de la ley 10382 de protección de inversión pública en becas y otras ayudas económicas. Esta ley es muy importante porque en la partida 6.0.2.2, que es la partida de becas, nos permite como institución, proyectar las necesidades de la institución en materia de ayudas económicas hasta el límite que viene dado por los ingresos de la institución.

Luego, importante se consideró en el cálculo de la regla fiscal también la ley 9635 de fortalecimiento de las finanzas públicas, que es precisamente la que nos permite utilizar el superávit acumulado del 2023.

Importante hay que mencionar que este presupuesto, por supuesto que la proyección de ingresos es mayor, se espera que la proyección de ingresos para el año 2025 ronde los 162,000 millones.

Sin embargo, para cumplir con la regla fiscal, se están incorporando los rubros que vamos a ver ahora en materia de presupuesto, para dar cumplimiento a toda esta normativa técnica y legal.

Continúo con la presentación:



Señora López:

Esta filmina siguiente, esta información ya me traduce en términos de plata, de presupuesto, verdad, este cumplimiento de la regla fiscal.

La regla fiscal me permite una tasa de variación en el gasto corriente, del 3.75%, pero eso me considera las cuentas nada más 0, 1, 2 y una parte de las 6, que son las transferencias corrientes, sólo a eso se les aplica el 3.75%.

También establecemos una comparación entre lo que es el presupuesto aprobado del 2024, lo que llevamos este año, lo que fue aprobado, versus lo que llevamos formulado en el 2025, bajo esos criterios que anteriormente veíamos.

Así tenemos que, para el total de gasto, nosotros tenemos este año un presupuesto de 134,000 millones. La proyección es de 154,315 millones.

En gastos corrientes, sin becas, que fue lo que les mencionaba anteriormente, llevamos para este año 102,035 millones, pasamos a 105,861 millones, más o menos, verdad.

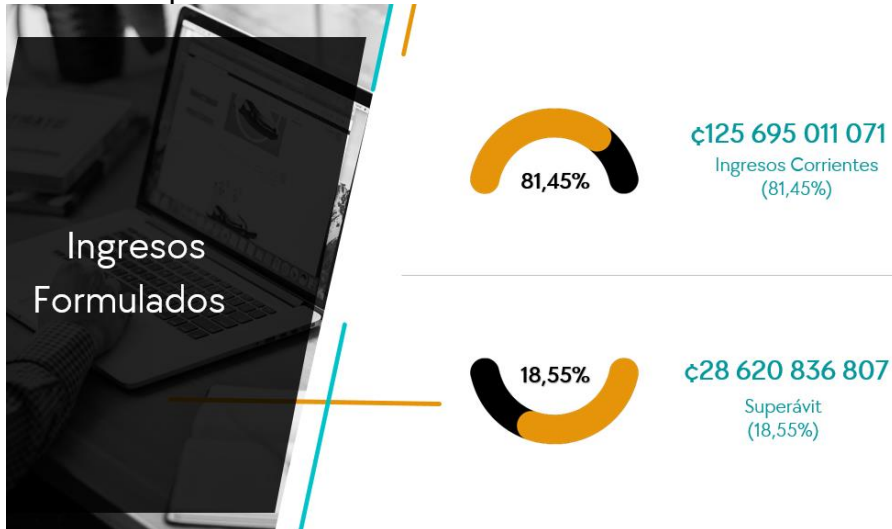
Gasto de capital, que era lo que mencionaba que ahí nos cubre la 10382, que nos permite financiarnos con el superávit acumulado, que permite a la institución, que de un presupuesto que llevamos de este año de 17939, lleguemos hasta 28,620 millones.

Esto también lo permite la regla fiscal y la 10382, verdad, la ley, que incluso, también introduce un artículo específico que nos da esa ventana, esa puerta, esa oportunidad como institución, de poder proyectar nuestro gasto de capital según requerimientos, situación, pues, que no se habría podido dar en años anteriores.

La cuenta de becas que mencionábamos también cubierta por la Ley, nos permite pasar de 13 062 millones a 19833 millones y las sumas libres, que ya también mencionábamos en la filmina anterior que según regla fiscal, no lleva presupuesto para el 2025.

Vamos ahora al detalle.

Continúa la presentación.



Señora López:

Al igual, lo que les comentaba de los ingresos, en el tema de los ingresos que rondan los 162000 millones, nosotros estamos tomando del presupuesto ordinario, a los ingresos corrientes, vamos a inyectarle 125 695 millones lo que constituye el 81.45% del presupuesto, que lo vamos a cubrir con ingresos corrientes y lo que nos permite también regla fiscal, que como le digo estamos financiando hoy con superávit un 18.55%, que esto se hizo según requerimientos de los diferentes centros de costos, lo que ahora vamos a ver, que nos permite crecer en bienes, una suma muy importante e histórica para la institución.

Continúa la presentación.

Comparativo Presupuestario de Egresos 2024-2025

Partida	Presupuesto inicial 2024	Formulación 2025	Variación Absoluta	Variación Porcentual
Total	₡ 134 001 503 794	₡ 154 315 847 878	₡ 20 314 344 084	15,16%
0 Remuneraciones	₡ 65 356 619 007	₡ 68 279 882 761	₡ 2 923 263 754	4,47%
1 Servicios	₡ 29 217 575 503	₡ 29 525 341 069	₡ 307 765 566	1,05%
2 Materiales y Suministros	₡ 3 978 271 144	₡ 4 459 488 715	₡ 481 217 571	12,10%
5 Bienes Duraderos	₡ 10 328 965 824	₡ 21 079 136 142	₡ 10 750 170 318	104,08%
6 Transferencias Corrientes	₡ 16 545 401 527	₡ 23 430 298 526	₡ 6 884 896 999	41,61%
7 Transferencias de Capital	₡ 7 610 897 897	₡ 7 541 700 665	₡ 69 197 232	-0,91%
9 Cuentas especiales	₡ 963 772 892	₡ -	₡ 963 772 892	-100,00%

Señora López:

En la filmina siguiente tenemos un comparativo de egresos para el 24-25, para para que ustedes puedan observar el crecimiento, repito igual pasamos de 134 000 millones a 154 315, para una variación absoluta de 20 314 millones, lo que significa una variación porcentual del 15.16%, para el presupuesto 2025.

En la cuenta de Remuneraciones, pasamos de 65 356 a 68 279 millones un crecimiento una variación absoluta de 2 923 millones, para una variación porcentual del 4.47%, aquí básicamente la razón obedece a las plazas que fueron aprobadas por la STAP que ya presupuestado para el próximo año, recordar también que la cuéntame remuneraciones ahí sí se aplica el 3,75% de regla fiscal también.

En el caso de la cuenta de Servicios, pasamos de 29217 millones a 29525 millones, una variación en términos absolutos de 307765 millones y un incremento del 1,05%.

En el tema de la cuenta de Materiales y Suministros, pasamos de 3978 millones a 4459 millones un crecimiento del 12,10%.

Bienes Duraderos, de 10328 millones a 21079 millones, con una variación absoluta de 10750 millones, lo que significa en términos porcentuales un crecimiento del 104%.

Transferencias de capital, pasamos de 7610 millones a 7541 millones, una leve disminución por un tema de cálculo en la forma de 0,91%.

Y Cuentas especiales, que como les mencionaba anteriormente, no lleva presupuesto para el 2025.

Continúa la presentación.



Periodo	Cantidad de plazas	Detalle de plazas creadas
2022	3078	<ul style="list-style-type: none">• 6 Plazas creadas por el RAS
2023	3095	<ul style="list-style-type: none">• 2 Plazas creadas por RAS• 5 Plazas Modelo de Gestión• 5 Plazas Auditoría Interna• 1 Plaza Control Interno• 4 Plazas Confianza PE / GG
2024	3227	<ul style="list-style-type: none">• 132 Plazas GR y Administrativas
2025	3232	<ul style="list-style-type: none">• 9 Plazas Oficina de Salud Ocupacional.

Señora López:

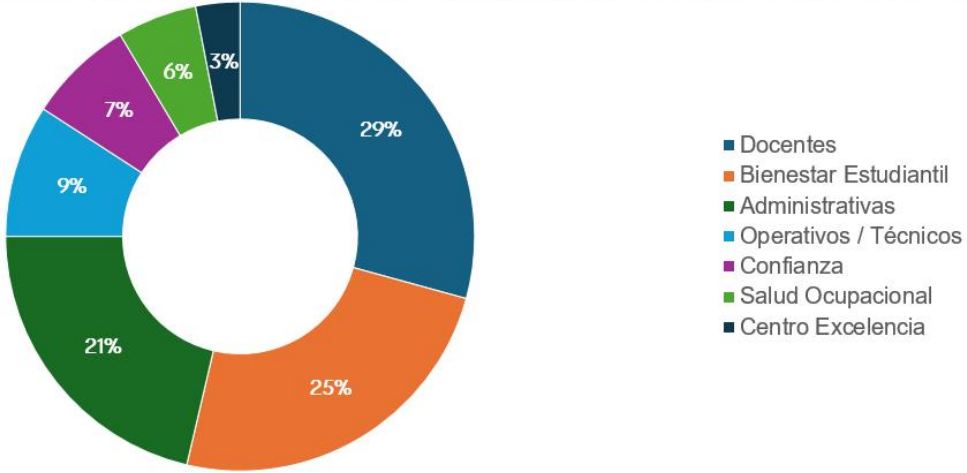
La filmina siguiente esto pues, fue incluido también, a solicitud de ustedes en una reunión que detalláramos el tema de las plazas creadas y ese crecimiento como para visualizar ese crecimiento en la creación de plazas y el detalle de qué se van a utilizar.

Para el 2022, estábamos con 3078 plazas, ahí pueden ver el detalle para qué fueron creadas. En el año 2023 la institución tenía 3095 plazas y ahí está el detalle también, de cuáles fueron las plazas creadas, cuál fue el detalle.

En el 2024, 3227 plazas, que ahí ya están incluidas las 132 plazas aprobadas por la STAP y para el 2025 aparte de esas 132 plazas, 9 plazas más para salud ocupacional, también para cumplir con toda esta normativa tendríamos entonces que serían 3232 plazas.

Continúa la presentación.

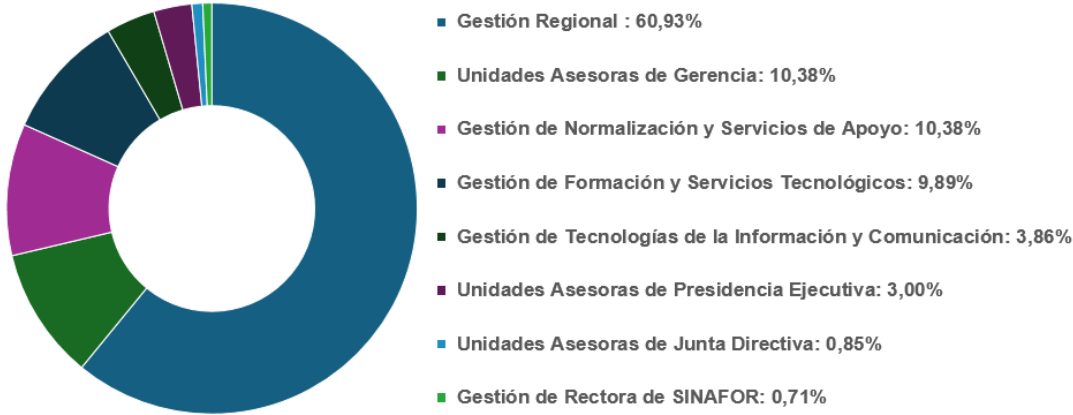
Distribución Plazas Creadas



Señora López:

Este igualmente, para fines ilustrativos, es cómo están distribuidas las plazas, donde vemos que la labor sustantiva es la que ocupa el mayor porcentaje, que representa el 29%, seguida de la parte de bienestar estudiantil, que se crean precisamente para apoyar la labor sustantiva que entre ambas representan más del 50%, casi 60% de todas las plazas que se van a crear. Continúa la presentación.

Presupuesto de egresos según gestión



Señora López:

La información siguiente, tiene que ver con el Presupuesto de Egresos, cómo esos 154 000 millones se dividen entre las diferentes Gestiones y las diferentes Unidades, la labor sustantiva del INA, donde está toda la parte de Gestión Regional, todo lo que son servicios de capacitación a nivel presupuestario, significa el 60.93% de todo nuestro presupuesto, las Unidades Asesoras de Gerencia representan el 10,38%, Gestión de Normalización y Servicio de Apoyo un 10,38%, la Gestión de Formación y Servicios Tecnológicos 9,89%, la Gestión de Tecnologías de Información y Comunicación 3,86%, Unidades Asesoras de Presidencia Ejecutiva un 3%, Unidades Asesoras de Junta Directiva 0,85% del presupuesto y la Gestión Rectora SINAFOR representa el 0,71% del presupuesto de egresos para el 2025. Continúa la presentación.



Señora López:

La información siguiente, aquí estamos refiriéndonos específicamente a cuáles son las transferencias del INA y los montos, para el cumplimiento de las diferentes leyes, por concepto de la Ley 7372 de Colegios Técnicos, que es el 6% del presupuesto total, llevamos 7541 millones, en la Ley 8488 Comisión Nacional de Emergencias, 1652 millones, para el cumplimiento de la Ley 3418 del Ministerio de Hacienda, 409372078 para el tema de membresías tanto de OIT, CINTEFOR como de Worldskills son 12 millones, casi 12 millones y medio y la Ley número 8065, la Creación del Parque Marino del Pacifico, llevamos un presupuesto de 32293090 y ahí están todas las transferencias con las que debemos cumplir.

Continúa la presentación.

Presupuesto por Unidad Regional 2025



Señora López:

A nivel del presupuesto de las Unidades Regionales, pero ya solo Unidades Regionales, llevan 90778 millones y acá podemos ver la distribución por las nueve Unidades Regionales, vemos así que, la Central Oriental lleva 20733 millones, recordar que esta es la unidad más grande, conformada por 17 centros ejecutores, la Central Occidental 15668 millones, anda alrededor también de 11 o 12 centros de formación, es muy grande en cuanto a centros de formación.

Chorotega lleva 9937 millones, Huetar Norte lleva 9145 millones, Cartago 8295 millones, Heredia 7 037 millones, Pacífico Central 6 890 millones, Brunca 6 537 millones, mientras que Huetar Caribe lleva 6 531 millones.

Continúa la presentación.

I Escenario Presupuesto 6.02.02 Becas a terceras personas

Tipo de Beca	Presupuesto total 2024	Formulación 2025 Esenario I	Variación Absoluta	Variación %
Total	₡ 15 417 928 615	₡ 19 833 358 587	₡ 4 415 429 972	28,64%
Ayudas Económicas	₡ 10 908 329 495	₡ 11 534 987 020	₡ 626 657 525	5,74%
Becas INA	₡ 2 058 804 390	₡ 5 755 213 088	₡ 3 696 408 698	179,54%
Dual	₡ 1 340 015 038	₡ 1 543 158 479	₡ 203 143 441	15,16%
SBD	₡ 1 110 779 692	₡ 1 000 000 000	-₡ 110 779 692	-9,97%

Señora López:

Continuamos, igual a solicitud de ustedes este es el primer escenario que nosotros presentamos, traemos dos escenarios en atención a la solicitud específicamente en lo que tiene que ver con el presupuesto en la partida 6.02.02 que son becas a terceras personas.

El primer escenario indica lo siguiente, presupuesto total en la primera columna tenemos el tipo de beca muy importante que se subdivide en ayudas económicas, becas INA, Becas Dual y Sistema Banca para el Desarrollo, este año a nivel total llevamos 15417 millones, el escenario 2025, ahí me disculpan el error, es escenario me faltaba una c, 19833 millones, una variación absoluta de 4415 millones, para una variación del 28,64%, esto es a nivel de todo el presupuesto de ayudas de becas a terceras personas.

Específicamente, en el tipo de beca que son ayudas económicas, estamos pasando de 10908 millones a 11538 millones, para una variación absoluta de 626 millones de colones, un porcentaje de crecimiento de 5,74%.

En el tema de becas INA, las que hemos conocido, las que conocemos como 21 bis, el presupuesto total del 2024, este año, estamos con 2058 millones, en este primer escenario repito, llevamos la propuesta es o la proyección es 5755 millones una variación absoluta de 3696 millones y en términos porcentuales 179,54%, que prácticamente es 180%, ahí por redondeo.

En el tema de dual pasamos de 1340 millones a 1543 millones, en términos absolutos un crecimiento de 203 millones y a nivel porcentual de 15,16%, el tema de SBD pasamos igual de 1110 millones que llevamos este año, a 1 000 millones de colones una variación absoluta de 110779 000 y una variación del -9,97%.

Importante indicar que UFODE, que es la que proyecta SBD, lo hace revisando el histórico de años anteriores y recuerde que la proyección de presupuestos se hizo hace algunos meses, una proyección y más bien con la modificación que ellos trajeron recientemente a Junta Directiva, entiendo que una modificación y más bien este monto aumentó, pero por eso es que se ve ese leve decrecimiento, porque se utilizó como base el histórico y el que se había formulado en años anteriores.

Continúo con la presentación:

Metas INA 2025

(Escenario I)

6 779

Personas estudiantes
becadas, por el INA,
en centros públicos y
privados que ofrecen
SCFP



Señora López:

Aquí las becas INA, estas son las becas INA del primer escenario con el primer escenario de las de las Becas 21 Bis, esos 5000 y resto de millones, corresponden la expectativa de atención de estudiantes es de 6779 personas estudiantes becadas por el INA en centros públicos y privados, que ofrecen Servicios de Capacitación y Formación Profesional.

Continúo con la presentación:

II Escenario
Presupuesto 6.02.02 Becas a terceras personas

Tipo de Beca	Presupuesto total 2024	Formulación 2025 Esenario II	Variación Absoluta	Variación %
Total	₡ 15 417 928 615	₡ 19 833 358 587	₡ 4 415 429 972	28,64%
Ayudas Económicas	₡ 10 908 329 495	₡ 14 743 269 991	₡ 3 834 940 496	35,16%
Becas INA	₡ 2 058 804 390	₡ 2 546 930 117	₡ 488 125 727	23,71%
Dual	₡ 1 340 015 038	₡ 1 543 158 479	₡ 203 143 441	15,16%
SBD	₡ 1 110 779 692	₡ 1 000 000 000	-₡ 110 779 692	-9,97%

Señora López:

Continuando con la siguiente información, aquí les traemos el escenario dos que ustedes nos pidieron, donde, igualmente, la Gestión Regional en coordinación con los Centros de Formación, planteó un nuevo escenario, entonces, voy a leer específicamente el que tiene que ver con Ayudas Económicas y también el que tiene que ver con Becas INA o 21 Bis.

Entonces, en el año 2024 estamos con 10908 millones, bajo el escenario dos, la formulación para el 2025 estaría estimada en 14743 millones, con una variación absoluta de 3834 millones de colones, un incremento de 35,16%.

Centrándonos en el tipo de ayuda que sigue, del tipo de beca que sigue, que es 21 Bis, bajo este segundo escenario, el presupuesto de este año está en 2058 millones, y el incremento que se propone de acuerdo con esa revisión que hizo la Gestión Regional, en coordinación con las Unidades Regionales, es de 2546 millones, una variación absoluta de 488 millones de colones, para un aumento en términos porcentuales del 23,71%, Dual y SBD se mantiene según el primer escenario.

Entonces, básicamente la propuesta de ajuste o el escenario, se está centrado, afectaría o más bien se vería reflejado, para decirlo de otra manera, en los tipos de becas, ayudas económicas y becas 21 Bis, esos son los que cambian en el segundo escenario.

Y obviamente también, vamos a la filmina siguiente, donde a nivel de metas también se tiene que dar pues obviamente el ajuste.

Continúo con la presentación:

Metas INA 2025

(Escenario II)



Señora López:

Entonces, ellos están proyectando 3000 personas estudiantes becadas por el INA en centros públicos y privados que ofrecen Servicios de Capacitación y Formación Profesional.

Continúo con la presentación:

Ejecución Subpartida 6.02.02 "Becas a Terceras Personas"

TIPO BECA	PRESUP ORDINARIO 2023	TOTAL PRESUPUESTO 2023	GIRADO ACUMULADO 2023	% EJECUTADO 2023	PRESUP ORDINARIO 2024	TOTAL PRESUPUESTO 2024	GIRADO ACUMULADO AGOSTO-2024	% EJECUTADO AGO-2024
Total general	11 421 805 634	13 655 865 440	11 432 129 715	83,72%	13 062 539 486	15 417 928 615	6 055 491 411,15	39,28%
Ayudas Económicas	8 811 639 876	11 104 760 828	10 270 645 733	92,49%	8 798 363 442	10 908 329 495	5 220 959 435,27	47,86%
Becas INA	159 340 000	159 340 000	21 248 342	13,34%	2 058 804 390	2 058 804 390	463 133 497,05	22,50%
Dual	1 300 825 758	1 298 755 758	294 630 709	22,69%	1 344 591 962	1 340 015 038	150 433 282,00	11,23%
Becas SBD	1 150 000 000	1 093 008 854	845 604 931	77,36%	860 779 692	1 110 779 692	220 965 196,83	19,89%

Señora López:

Eso es la información referente a los escenarios, igualmente, esta información también nos la pidieron también un poco en detalle, aquí tenemos un histórico, que incluye del 2023, cuál fue el presupuesto ordinario, cuál fue el presupuesto total y también el girado acumulado, o sea, cuál fue el gasto real en el 2023, igual lo vemos en la primera columna por tipo de beca, tenemos información de todo el 2023 para que ustedes tengan el escenario completo y luego lo que llevamos del 2024.

Entonces repito, si vemos el primer rubro, la parte general, vemos que el presupuesto ordinario en la 6.02.02 de becas a terceras personas, en el 2023, se formuló 11421 millones, el presupuesto ya total con modificaciones subió a 13655 millones, en total el girado acumulado, o sea, el ejecutado real fue de 11432 millones y tuvo una ejecución presupuestaria del 83,72%.

En el caso del 2024, lo que llevamos, igual partimos de un presupuesto de 13062 millones y el presupuesto que tenemos actualmente con modificaciones, está en 15417 millones, a agosto, se tenía un girado acumulado de 6055 millones, lo que significa un presupuesto ejecutado en ayudas económicas a agosto del 39,28% y bueno, en los reglones siguientes, viene también desglosada esta información, de todo el escenario 2023 y lo que llevamos del 2024, igual por tipo de ayuda, becas INA, Dual y SBD, por si ustedes quieren centrar su atención en alguno de los datos nos devolvemos y si no pues ahí continuamos para ir a agilizando con el tema de la exposición.

Continúa la presentación.



#	Unidad Regional	Monto
1	Central Oriental	₡ 3 340 549 528
2	Huetar Norte	₡ 1 474 903 513
3	Heredia	₡ 1 156 863 636
4	Huetar Caribe	₡ 835 836 622
5	Cartago	₡ 780 308 204
6	Brunca	₡ 722 490 872
7	Central Occidental	₡ 676 490 175
8	Pacífico Central	₡ 647 047 263
9	Chorotega	₡ 488 729 294
	Total	₡ 10 123 219 107

Señora López:

Esto es el equipamiento didáctico que les mencionaba, que llevamos un equipamiento didáctico 2025, este me muestra la distribución por Unidad Regional, un incremento muy importante, contrario a años anteriores, donde digamos, las limitaciones de regla fiscal, no podían atenderse al 100% las necesidades de equipamiento de todas las Unidades Regionales y bajo criterios, pues obviamente razonados, se tenía que dar prioridad a unos sobre otros, unos años a unas Unidades Regionales, otros años a otro.

La posibilidad que me permite regla fiscal, es de que las Unidades Regionales en coordinación con los Núcleos de Formación y Servicios Tecnológicos, proyectaran sus necesidades según los requerimientos.

Entonces, la Central Oriental lleva, a nivel de equipamiento didáctico, 3340 millones, Huetar Norte 1474 millones, Heredia 1156 millones, Huetar Caribe 835 millones, Cartago 780 millones, Brunca 722 millones, Central Occidental lleva 676 millones, Pacífico Central 647 millones y Chorotega lleva 488 millones, para un gran total equipamiento didáctico, de 10 123 millones.

Continúa la presentación.

Proyectos de Inversión Pública 2025 (Obra Pública)

01	Remodelación Integral del Centro Nacional Especializado para la Industria Textil Juan Miguel Dada Vasiliades de la Unidad Regional Central Oriental del INA en San José (€278 343 909) e inspección (€35 384 469)	05	Construcción, remodelación y equipamiento integral del Centro Regional Polivalente San Isidro, Pérez Zeledón, San José (€144 335 867)
02	Remodelación Integral del Centro de Formación Profesional de León XIII Manuel Rodríguez Rojas de la Unidad Regional Central Oriental del INA en Tibás (€1 117 356 101)	06	Diseño para reparaciones, adiciones y mejoras del edificio Centro de Visitantes Hacienda La Caja "La Casona" Patrimonio Histórico - Arquitectónico ubicado en el INA la Uruca. (€33 330 000)
03	Construir, remodelar y equipar el Centro Regional Polivalente Liberia y Unidad Regional Chorotega(€525 000 000)	07	Remodelación eléctrica de acometida, alimentadores y tableros del Centro Nacional Especializado en Agricultura Orgánica en la Chinchilla de Oreamuno Cartago (€43 875 000)
04	Remodelación de la infraestructura de la Soda Institucional de Estudiantes en la Sede Central Francisco J. Orlich Bolmarich del INA, La Uruca, San José, Costa Rica (€363 113 733) inspección (€19 695 289)	08	Remodelación de edificio administrativo de los Procesos de Inspección-Cobros y Arquitectura-Mantenimiento, ubicado en la Sede Central del INA la Uruca (€59 859 402)

Señora López:

La filmina siguiente, que es otro de los apartados que debe presentarse que es todo el tema de obra pública, aquí están los proyectos de inversión en obra pública, los separamos entre lo que son remodelaciones, construcciones, más la parte de diseños, que más adelante les vamos a presentar lo que son los mantenimientos, que también obviamente, por normativa de MIDEPLAN, también deben ser de consideración y de conocimiento de todos ustedes.

Llevamos para el próximo año, la remodelación integral del Centro Nacional Especializado Textil, qué es de la Central Oriental, ahí se está presupuestando, para efectos de la remodelación 278 millones y para la parte de inspección específicamente 35 384 469, León XIII, que ya para el próximo año ya se inicia la etapa ya constructiva, toda la remodelación integral de León XIII, que también es de la Central Oriental, el presupuesto es de 1117 millones.

También llevamos lo que es construcción, remodelación y el equipamiento del Centro Regional Polivalente de Liberia y la Unidad Regional Chorotega, que lleva un presupuesto estimado de 525 millones, también va la remodelación de la infraestructura de la Soda Institucional también situada en la Uruca, esto lleva por concepto de la relación como tal de 363 millones y por concepto solamente de inspección 19 millones 695 mil colones.

También tenemos acá proyectada la construcción, remodelación y equipamiento integral del Centro Regional Polivalente San Isidro de Pérez Zeledón, con 144335867. El diseño para reparaciones, adiciones y mejoras del edificio Centro de Visitantes Hacienda La Caja, que lleva 33 millones. La remodelación eléctrica de acometida, alimentadores y tableros del Centro Nacional Especializado Agricultura Orgánica, 43875000 y por último, en materia de remodelación, está el edificio

administrativo, donde están los Procesos de Inspección y Cobros, Arquitectura, que están ubicados en la Sede Central del INA, con una estimación de 59859402.

Continúa la presentación.

Proyectos de Inversión Pública 2025 (Obra Pública)

01	Mantenimiento de Obra Pública de la Unidad Regional Central Occidental por parte del INA.	05	Mantenimientos de la infraestructura en de la Unidad Regional Heredia y sus Centros de Formación y Capacitación de la por parte del INA
02	Mantenimientos de la infraestructura de la Unidad Regional Cartago y los Centros de Formación Profesionales de Cartago y Centro de Formación Profesional Cartago por parte del INA	06	Mantenimiento preventivo y correctivo de obra pública para algunos edificios ubicados en la Región Central del INA
03	Mantenimientos de la infraestructura en la Unidad Regional Central Oriental y sus Centros de Formación y Capacitación adscritos, del Instituto Nacional de Aprendizaje	07	Mantenimiento de las plantas de tratamiento de aguas residuales de la Unidad Regional Huetar Norte del INA en el Centro de Formación Profesional Upala y el Centro Regional Polivalente Víctor Manuel Sanabria
04	Mantenimiento de la infraestructura de la Unidad Regional de Huetar Caribe y el Centro Regional Polivalente de Limón, por parte del Instituto Nacional de Aprendizaje		

Señora López:

La filmina siguiente, es la información que años anteriores no la trajimos, pero sí tenemos que incluir todo lo que es también mantenimiento de toda la infraestructura del INA, que también, todo esto lleva su respectivo código de MIDEPLAN, va agrupado, se han agrupado por las Unidades Regionales, para poder cumplir con toda la normativa de MIDEPLAN.

Tenemos en primer lugar el mantenimiento de obra pública de la Central Occidental, por 87124000. El mantenimiento de la infraestructura de la Unidad Regional Cartago y los Centros de Formación de Cartago y el Centro de Formación, donde está también la sede de Cartago, que lleva 13990000, mantenimiento de la infraestructura de la Central Oriental, aquí lo estamos ya manejando de manera agrupada y Centro de Formación, que es por el concepto de 93227000. El mantenimiento a la infraestructura de la Unidad Regional Huetar Caribe y del Centro Regional Polivalente de Limón, por el orden de los 94500000.

Mantenimiento de la infraestructura en la Unidad Regional de Heredia y Centros de Capacitación, que lleva 80 millones. El mantenimiento preventivo y correctivo de obra pública para edificios de la Región Central por 174142530 y por último, mantenimiento de las plantas de tratamiento de agua, esto es específicamente para el Huetar Norte, en lo que es el Centro de Formación Upala y el Centro Polivalente Víctor Manuel Sanabria, por 16 millones de colones.

Y la filmina siguiente ya empezamos con la parte de la vinculación de los planes, el POIA, también con los planes a nivel nacional, que la compañera Carolina ahí me

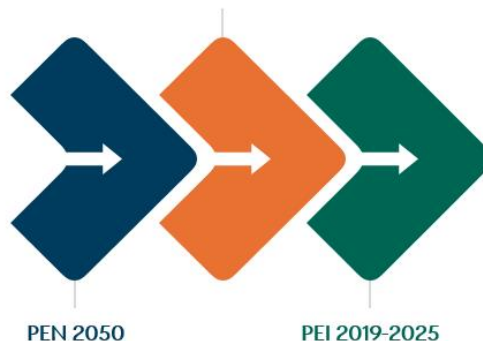
va a ayudar con esta parte de la exposición, que es ya parte más de la vinculación con la parte programática.

Señora Gamboa:

Continúa la presentación.



PNDIP 2023-2026



Señora Gamboa:

Bueno, buenas noches, efectivamente ya vamos a introducirnos en lo que es esa vinculación planes o el plan operativo que estamos aquí en presentación, junto con los compromisos institucionales que hemos adquirido, evidentemente el Plan Operativo a presentar tiene su correcta vinculación con el Plan Estratégico Nacional 2050, que este es el principal instrumento de planificación a largo plazo que tiene el país actualmente.

También contamos con una correcta vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2023-2026 y efectivamente ya con nuestro Plan Estratégico Institucional 2019-202

Continúa la presentación.

Intervenciones estratégicas PNDIP consideradas en el 2025

INTERVENCIÓN PÚBLICA: Fortalecimiento del Sistema Nacional de Educación y Formación Técnica Profesional.

Aumentar la cantidad de personas egresadas en áreas de mayor demanda laboral (TIC, Turismo, Eléctrico).

Egresar personas en el idioma inglés.

Indicador: Cantidad de personas egresadas en TICs, Eléctrico y Turismo

Indicador: Cantidad de personas egresadas en el idioma inglés

Meta 2025: 2178 personas egresadas

Meta 2025: 3032 personas egresadas

Señora Gamboa:

Ya específicamente en lo que es las intervenciones estratégicas del Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2023-2026, específicamente aquellas metas consideradas para lo que es el periodo presupuestario 2025, bueno ustedes conocen que nosotros como institución estamos inmersos en lo que es la intervención pública de fortalecimiento del Sistema Nacional de Educación y Formación Técnica Profesional.

Ahí específicamente, con los objetivos de aumentar la cantidad de personas egresadas en áreas de mayor demanda laboral, Tics, Turismo y eléctrico y en el objetivo de egresar personas en el idioma inglés,

Específicamente en este de personas egresadas Tics Turismo y Eléctrico, establece una meta para el 2025 de 2178 personas egresadas y en el caso de cantidad de personas egresadas en el idioma inglés, una meta para el 2025 de 3032 personas egresadas, estas metas fueron establecidas por la institución en el momento de desarrollo del Plan Estratégico Nacional en el 2022 y en el momento que exista una oportunidad de ajuste, de acuerdo con la ejecución de la institución, estaremos realizando las modificaciones permanentes.

Continúa la presentación.

Metas INA 2025

57 564

Personas que aprobaron módulos y cursos

18 681

Personas egresadas de programas

4 186

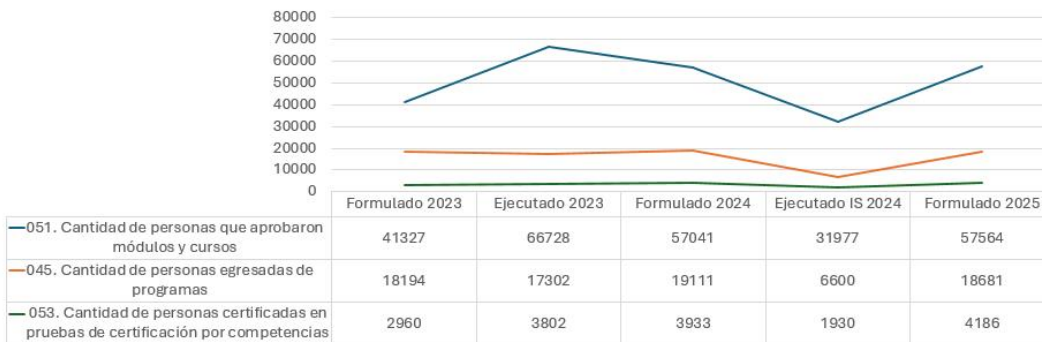
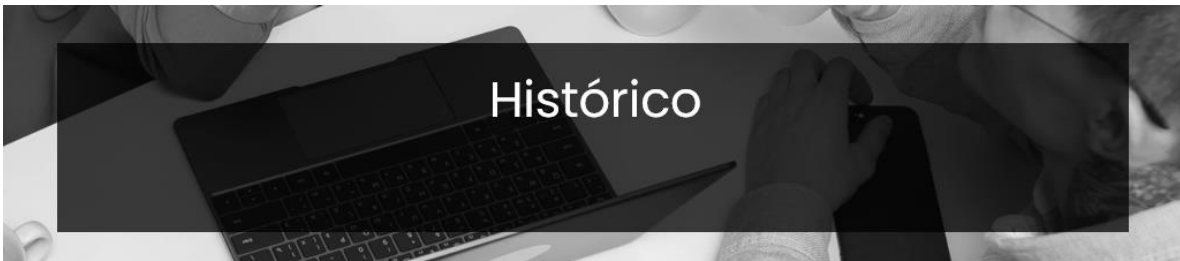
Personas certificadas en pruebas de certificación por competencias



Señora Gamboa:

Ya específicamente en lo que nos compete al Plan Operativo Institucional 2025 en cuanto a la producción INA, para lo que es personas que aprobaron módulos y cursos, tenemos una meta planteada de lograr egresar 57564 personas, en el caso de los programas tenemos una meta planteada para el 2025 de 18681 personas y en el caso del servicio de pruebas de certificación por competencias, tenemos plantea una meta de 4186 personas las personas certificadas.

Continúa la presentación.



Señora Gamboa:

Asimismo, por acá traemos un histórico de estos 3 grandes servicios que ofrece la institución, formulado ejecutado 2023, formulado y ejecutado al primer semestre 2024 y formulado 2025.

Esto viene a partir de poder observar en este gráfico esa estrategia que hemos venido implementando de poder o que ha venido implementando la Gestión Regional de poder abocar un poco más esa estrategia hacia aplicar esfuerzos a egresar personas en cuanto a módulos y cursos, dado la necesidad a nivel nacional de poder robustecer a las personas en esta modalidad, entonces, por acá pueden observar ese histórico que nos permite plantear el énfasis

Continúa la presentación.

Metas INA 2025

4 723

Personas egresadas de programas en el idioma inglés

1 344

Personas certificadas en pruebas de certificación por competencias en el idioma inglés

932

Personas que aprobaron módulos y cursos en el idioma inglés



Señora Gamboa:

Ya específicamente en lo que es el idioma inglés, tenemos para el 2025 en personas egresadas en este idioma una meta de 4723 personas, en el caso de personas certificadas en competencias en el idioma inglés, nos hemos planteado a nivel de la institución una meta de 1344 personas certificadas y en el caso de personas que aprueben módulos o cursos, la meta para el 2025 de 932 personas.

Continúa la presentación.

Metas INA 2025

9 819

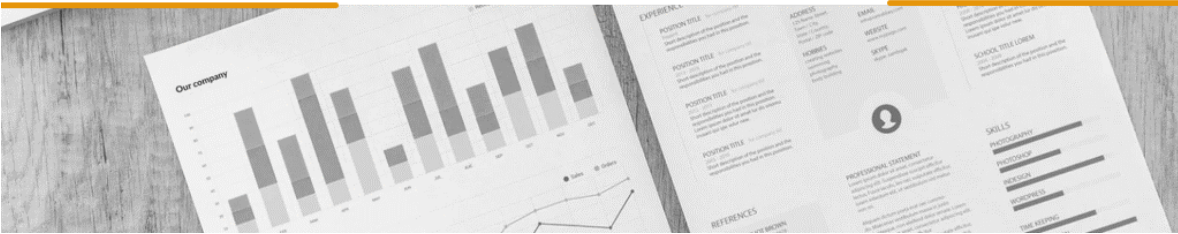
Personas en desventaja social que aprobaron módulos y cursos

9 000

Personas en desventaja social egresadas de programas

418

Personas en desventaja social certificadas en pruebas de certificación por competencias



Señora Gamboa:

En lo que es atención en desventaja social para el Instituto en el 2025, se ha planteado 9819 atención a personas en desventaja social o lograr egresar a esta cantidad de personas en módulos y cursos, 9000 personas en desventaja social egresadas de programas y en lo que respecta al servicio de certificación por competencias, una cantidad de 418 personas en esta condición.

Continúa con la presentación.

Metas INA 2025

3 120

Personas que aprobaron asistencias técnicas

777

Actividades de transferencia ejecutadas

1 171

Personas estudiantes becadas en programas de formación dual



Señora Gamboa:

A nivel de personas que aprueben asistencias técnicas, se ha planteado la institución una meta de 3120 personas, a nivel de transferencias de actividad de transferencia ejecutadas, una meta de 777 y a nivel de personas estudiantes becadas en programas de Formación Dual, se ha establecido una meta de 1171 personas becadas en esta modalidad.

Continúa la presentación.

Metas INA 2025



Señora Gamboa:

Ya específicamente en lo que es la ejecución del 15% de lo que conozco corresponde del presupuesto ordinario que debemos atender a la población SBD, aquí viene la representación de sus indicadores para lo cual la institución se ha establecido una meta de 1295 personas beneficiarias del SBD egresadas de programa, 8329 personas beneficiarias del SBD que aprueben módulos y cursos un total de 712 personas beneficiarias del SBD certificadas que aprueben pruebas de certificación por competencias, 4015 personas beneficiarias del SBD que aprueben asistencias técnicas y un total de 103 actividades de transferencias ejecutadas en este marco del SBD.

Continúo con la presentación:

Metas INA 2025

300

Personas becadas beneficiarias del **SBD**

1 450

Atenciones brindadas para beneficiarios del **SBD**

3 000

Personas beneficiarias del **SBD** que participan en SCFP

6

Personas expertas internacionales que ejecutan actividades para personas beneficiarias del **SBD**

150

Instrumentos de comunicación elaborados en el marco de la Ley **SBD**



Señora Gamboa:

Continuando con los indicadores relacionados al cumplimiento de esta ley, tenemos la programación o la meta de 300 personas becadas, beneficiarias del SBD, 1450 atenciones brindadas a personas físicas o jurídicas beneficiarias del SBD, 3000 personas beneficiarias del SBD que participen en los servicios de formación y capacitación profesional del instituto, además de 6 personas expertas internacionales que ejecuten actividades de transferencia en el marco del SBD para las personas beneficiaria y 150 instrumentos de comunicación elaborados en el marco de esta ley.

Continúo con la presentación:

Metas INA 2025

314

Evaluaciones de la ejecución de los SCFP

49

Investigaciones realizadas

30

Convenios de Centros Colaboradores suscritos en el año

360

Fiscalizaciones de CC aplicadas que se encuentran ejecutando SCFP en el año

75

Personas funcionarias capacitadas en el exterior



Señora Gamboa:

Otros de las metas y los indicadores planteados por la Institución son 314 evaluaciones de la ejecución de los servicios de formación y capacitación profesional.

Estas evaluaciones se les aplican a los docentes de la Institución para poder evaluar la puesta en marcha de la oferta que contamos en la Institución, también se ha programado a nivel de la institución 49 investigaciones realizadas por medio del Sistema de Investigación Institucional. Este sistema vincula todas las investigaciones relacionadas a los planes establecidos en la institución.

El desarrollar nuevos convenios con centros colaboradores, suscritos en el año, 30 nos hemos establecido para la meta en el 2025. Realizar 360 fiscalizaciones en los Centros Colaboradores que aplican, pues nuestros servicios de capacitación y formación profesional. Además de contar con 75 personas funcionarias capacitadas en el exterior.

Continúo con la presentación:

Metas INA 2025



Señora Gamboa:

Por otro lado, a nivel de diseños, estaríamos estableciendo una meta de 47 servicios de formación diseñados, el diseño de 37 cursos, el diseño de 22 pruebas de certificación, además de la atención del 93% de solicitudes de asistencia diseñadas y el 100% de la atención de todas aquellas necesidades de actividades de transferencia, diseñadas por parte de la institución.

Continúo con la presentación:

MONTOS DE INGRESOS EN MILLONES DE COLONES				
Nombre de la partida	2025	2026	2027	2028
1. INGRESOS CORRIENTES	125 695,01	133 300,59	131 116,43	144 271,03
1.2.1.0.00.00.0.0.000 CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	124 872,82	132 454,48	130 247,18	143 379,09
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	8,44	9,29	9,83	10,17
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	7,73	8,68	9,16	9,39
1.3.3.0.00.00.0.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	734,06	756,18	778,30	800,42
1.3.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	71,96	71,96	71,96	71,96
2. INGRESOS DE CAPITAL	-	-	-	-
3. FINANCIAMIENTO	28 620,84	32 234,64	23 098,75	8 656,26
3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit libre	28 620,84	32 234,64	23 098,75	8 656,26
TOTAL DE INGRESOS	154 315,85	165 535,23	154 215,18	152 927,29

MONTOS DE GASTOS EN MILLONES DE COLONES				
Nombre de la partida	2025	2026	2027	2028
1. GASTO CORRIENTE	125 695,01	133 300,59	131 116,43	132 644,02
1.1.1 REMUNERACIONES	68 279,88	69 300,90	70 337,23	71 389,11
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	33 904,19	39 722,04	37 510,32	37 170,07
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	2 142,04	2 249,64	2 357,81	2 466,20
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	21 356,41	22 014,95	20 897,61	21 605,05
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo	12,49	13,06	13,46	13,60
2. GASTO DE CAPITAL	28 620,84	32 234,64	23 098,75	20 283,27
2.1.1 Edificaciones	2 620,29	6 958,11	1 476,55	790,67
2.2.1 Maquinaria y equipo	17 389,59	16 489,22	12 898,91	10 162,75
2.2.4 Intangibles	971,54	691,56	758,58	575,87
2.2.5 Activos de valor	97,72	97,72	97,72	97,72
2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público	7 541,70	7 998,04	7 866,99	8656,26
TOTAL	154 315,85	165 535,23	154 215,18	152 927,29

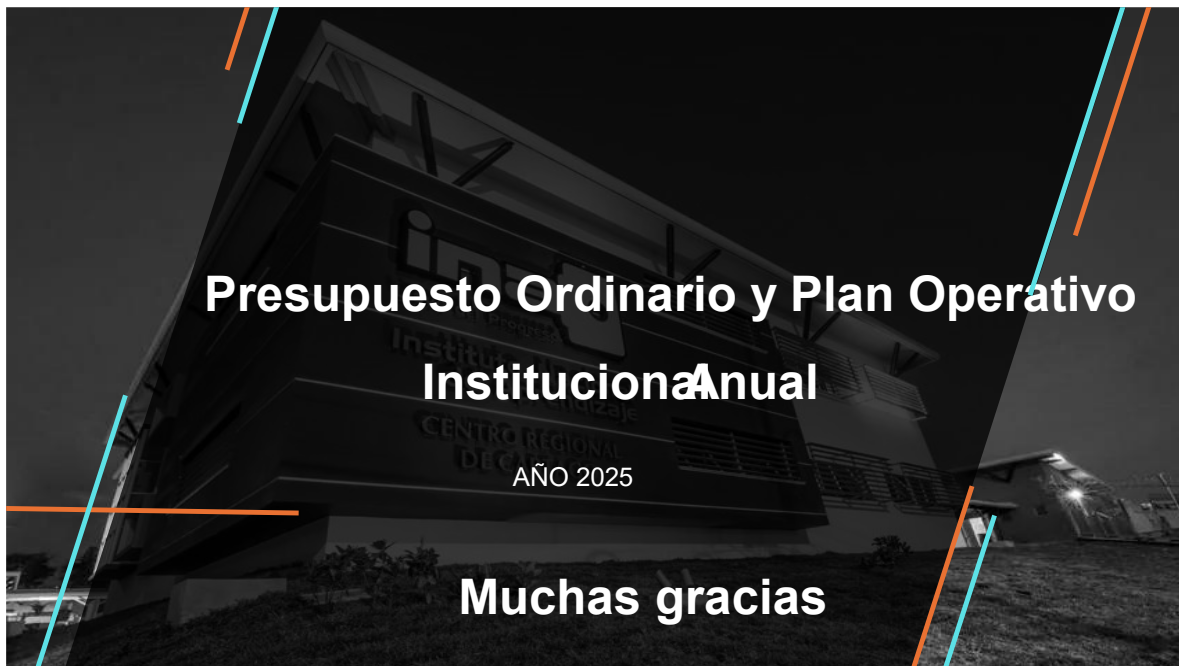
Información
Plurianual
2025-2028

Señora Gamboa.

Con respecto al Plan Operativo de la Institucional, esos son los indicadores que traemos a presentación en la PPT y ya específicamente, en esta filmina, señores y señoras de Junta Directiva, pueden observar lo que es la información Plurianual 2025-2028, como lo mencionaba Rocío al inicio de la presentación, es un requisito que el ente contralor, solicita a las instituciones en la presentación del presupuesto inicial.

Esta es la radiografía de la Institución del año en formulación y tres años adicionales, desde esa programación. Existe un equilibrio financiero desde la Institución, desde aquellas necesidades que han sido establecidas por parte de cada una de las Unidades de la Institución o Centros de Costos de la Institución, donde por medio del sistema institucional ha sido recolectada dicha información y podemos observar ese equilibrio financiero, que nos solicita el ente contralor de poder reflejar, que esos gastos que está requiriendo la Institución o que está visualizando la Institución, están siendo cubiertos por los ingresos mismos.

Entonces por acá es este reflejo Plurianual de la Institución y básicamente por ahí tienen la información.



Señora Gamboa:

De mi parte agradecerles, esto sería la presentación del Presupuesto Ordinario y Plan Operativo Institucional Anual 2025.

Señora Vicepresidente:

Muchísimas gracias por la presentación, muy completa del Plan, les agradecemos mucho que nos hayan acompañado hasta tan tarde.

Les dejamos para que puedan continuar con sus actividades y nosotros, quedarnos aquí para poder votar.

Señora Lopez

Buenas noches, con mucho gusto.

Señora Gamboa:

Buenas noches.

Señora Vicepresidente:

Gracias, hasta luego.

Las señoras expositoras se retiran de la sesión:

Entonces estaría yo sometiendo a votación el Presupuesto que nos ha sido presentado.

Tyronne, ¿querías decir algo?

Señor Director Esna Montero

Si, doña Eleonora

Es que, antes que lo sometan a votación, había dos opciones, en lo de Becas, entonces, yo quería justificar que cuando se someta a votación, justificar porque voy a escoger esa opción.

Señora Vicepresidente:

Si, eso es lo que iba a decir, cada uno puede justificar porque se escoge la opción.

Entonces lo vamos a someter a votación

Aprobar el Presupuesto Institucional del INA para el 2025 y que cada director o directora justifique, en el caso que hay dos escenarios, por qué escenario se inclina y por favor darle firmeza

Señora Directora Alarcón Rivera:

Gracias.

Mi voto es para el escenario N.2 de Presupuesto planteado, esto debido a que considero que es el que refleja de mejor manera un balance en cuanto al crecimiento de los distintos tipos de becas que otorga la Institución y también sustentado en la revisión que se hizo previo a esta fecha, de todo el material que nos facilitó la Administración para poder tomar esta decisión.

Entonces mi voto serio, por el escenario N. 2, en firme.

Señora Vicepresidente:

De acuerdo con el presupuesto, Cristina.

Señora Directora Alarcón Rivera:

Si, de acuerdo con el Presupuesto del escenario N. 2, en firme.

Señora Vicepresidente:

Gracias, Cristina.

Señor Director Bolaños Maroto:

Si, básicamente apoyo lo que dijo Cristina.

Estoy de acuerdo con el Presupuesto en el escenario N. 2 porque considero que es el que refleja mejor las condiciones de la Institución.

Señora Vicepresidente:

¿En firme?

Señor Director Bolaños Maroto:

En firme, sí.

Señora Gerente General

Disculpe, doña Eleonora:

Una consultita, es que para nosotros es muy importante y ahí, talvez don Bernardo, la asesoría, que se lea la propuesta de acuerdo que está planteada en el documento, para que sea la que sea votada, porque es la que se traduce al acuerdo que se adjunta a los documentos integrales del presupuesto.

Y la opción N. 2 estaba en la presentación que se adjuntó como propuesta de acuerdo, entonces, disculpen, pero si es fundamental.

Señora Vicepresidente:

Yo no tengo la propuesta de acuerdo.

¿Quién la tiene?

Señora Gerente General:

Se le subió a la Secretaria y también esta en los documentos que tienen.

Señora Vicepresidente:

No, no la tengo a mano.

Señor Secretario Técnico:

¿Quién la envió? Yo no la tengo.

Señora Gerente General:

Está en el correo. Ya se las paso.

Es que no la tengo porque estoy con esto en la pantalla, pero está en la presentación que se elevó en el correo de nosotros, porque si es muy importante que se pueda leer, disculpen.

Señor Secretario Técnico:

Un momentito para localizarla.

Señor Director Esna Montero:

Disculpen que yo no puedo poner la cámara, porque tengo problemas.

Señor Director Bolaños Maroto:

Doña Wendy si usted tiene el acuerdo, sería bueno que lo lea, por rapidez.

Señora Vicepresidente:

No lo tiene, ella tampoco. No, yo le estoy pidiendo que lo lea y no lo tiene.

Señor Director Esna Montero:

Wendy, es que yo estoy viendo lo documentos que nos enviaron a nosotros. Y en este momento no estoy encontrando eso, que usted está diciendo. Nos mandaron solo uno, dos, tres, cuatro, cinco documentos, nada más.

Señor Secretario Técnico:

Si, yo no le tengo tampoco, a no ser que me lo hayan enviado por separado.

Señora Vicepresidente:

Lo que nos urge, en este momento, es aprobar el Presupuesto.

Señora Gerente General:

Debe instruirse a la Administración para para que se hagan los cambios asociados a la propuesta número 2 y se eleve a la Contraloría General de la Republica.

Señor Secretario Técnico:

Y aprobar el Presupuesto.

Señora Vicepresidente:

Aprobar el Presupuesto. Por favor, léalo, usted.

Entonces, cada Director no tiene que justificar.

Señora Gerente General

Si, pudieran justificar porque es la elección del Presupuesto, pero ustedes lo manejan. No me lo están pasando, si gusta usted lo dice, doña Eleonora.

Señor Secretario Técnico:

Perdón que tercié, no están obligados a justificar, no están obligados.

Señora Vicepresidente:

No, no están obligados. Sólo si quieren, ok.

Señora Vicepresidente:

Entonces:

1. Aprobar el Presupuesto tal como fue presentado, instruir a la Administración para que siga con los trámites correspondientes, para elevar a la Contraloría dicho presupuesto, en la opción 2.

De nuevo:

Cristina Alarcón, mi voto al presupuesto en el escenario N. 2 es aprobado y en firme, de acuerdo a las justificaciones que di, hace unos minutos. Muchas gracias.

Señora Vicepresidente:

Gracias, Cristina.

Señor Director Bolaños Maroto, apruebo el presupuesto en el escenario N. 2 y en firme.

Señora Vicepresidente:

Muchas gracias.

Julio Rojas Chavarría, mi voto es a favor de que se apruebe el Presupuesto con la opción 2 presentada y también mi voto es en firme.

Señora Vicepresidente:

Gracias.

Ronald, ¿usted le dio firmeza?

Señor Director Bolaños Maroto

Si, yo le di firmeza.

Señora Vicepreside:

Y Cristina, también.

Tyronne Esna Montero, disculpen que no puedo poner la cámara, pero no sé qué fue lo que paso. Yo apruebo el Presupuesto de la opción número 2. Lo justifico, porque es la opción más equilibrada que puede hacer, si pudiera no darle absolutamente nada a Becas 21 BIS, no le daría absolutamente nada, porque para mí eso es tercerizar nuestra currícula.

Pero bueno, tengo que darle, porque está por ley, lo que quería decir, porque saben cómo soy y que quede en actas. Así que, apruebo el Presupuesto en la opción número 2 de Becas, en firme.

Eleonora Badilla, apruebo el Presupuesto con la opción número 2 de Becas, en firme.

Entonces, hemos cumplido con el punto único para el cual fuimos convocados el día de hoy.

Señora Gerente General

Perdón, pero ahí le adjunté el acuerdo doña Eleonora, yo no sé si existe posibilidad que al menos se comparta en el acta, porque si tiene que establecer los puntos que ahí les puse.

Entonces no sé, ahí está ya con el monto y demás, para que no nos vaya a generar un vicio ante la presentación de la Contraloría.

Disculpen, pero prefiero decirlo ahorita que no después estar pidiendo una Sesión Extraordinaria.

Director Esna Montero:

Léalo, doña Eleonora.

Señora Vicepresidente:

- 1- Dar por recibido y aprobar el documento Plan Presupuesto 2025, presentado por la Gerencia General, mediante oficio GG-1504-2024 y UPE-357-2024, respectivamente con los documentos que respaldan y argumentan el Presupuesto Ordinario Institucional por un monto de ciento cincuenta y cuatro mil trescientos quince millones ochocientos, ay no, no puedo decir ese número tan grande. Información Plurianual 2025-2028, Plan Operativo Institucional Anual POIA, Matriz de articulación, Plan Presupuesto 2025 MAPP-POI, Proyectos de Inversión Pública.
- 2- Instruir a la Administración para que presente en tiempo y forma ante la Contraloría General de la Republica el Presupuesto Ordinario Institucional 2025.
- 3- Instruir a la UPE y a la Gestión Regional para que realicen los ajustes en los Sistemas Institucionales de acuerdo con el escenario aprobado, que según puedo resumir de acuerdo con los votos recibidos en firme, es el escenario número 2.

Señora Gerente General

Doña Eleonora, si me permite le leo el monto:

Ciento cincuenta y cuatro mil millones trescientos quince mil ochocientos cuarenta y siete ochocientos setenta y ocho en colones.

Gracias y disculpe.

Señor Secretario Técnico

Doña Eleonora, solicito, o doña Wendy, que le pasen a la Secretaria Técnica el acuerdo, en todo caso para darle una chequeadita, por cualquier ajuste de forma que la Secretaria deba efectuar.

Señora Vicepresidente:

De acuerdo

Señor Secretario Técnico:

Y porque hay que introducir la figura en el acuerdo, en los *CONSIDERANDOS* que eso lo hace la Secretaria, de la situación de haber sesionado por funcionario de hecho.

Señora Vicepresidente:

De acuerdo

Don Julio, pero antes, yo quisiera saber si quiere hacerlo en Sesión o cierro la Sesión.

Señor Director Rojas Chavarria

No, no, en Sesión, doña Eleonora, en el sentido de que, la idea es esta: Que esto que fue aprobado, todo este acuerdo que fue aprobado, en la primera sesión que haga esta Junta Directiva con el *quorum* estructurado, sea sometido a ratificación de parte de la Junta Directiva.

Esto es como dice mi tata, o como decía mi papá, perdón, porque esta allá en el cielo, *albarda sobre a parejo*, pero dicen que lo que uno puede ratificar bien y de una vez es una prueba para que, cuando se llegue un quorum estructural, diay, los representantes del Gobierno tengan también que ratificar o no, o abstenerse de aprobarlo, pero con la presencia de ellos, nosotros le damos una ratificación.

Señora Vicepresidente:

Muy bien, don Julio, lo tomaremos en cuenta, gracias.

Don Sealtiel.

Señor Subgerente Administrativo

Gracias doña Eleonora. Es nada más para hacer una sugerencia, dado que en el último acuerdo que se leyó hay aspectos que no se contemplaron en el primero, como algunas instrucciones que se giran a la UPE o se giran a la Gestión Regional, me parece saludable, como se pudiera votar eso rápidamente en firme, dado que, en la primera lectura, esas instrucciones no se habían girado, por si lo desean considerar.

Director Esna Montero

Yo nada más digo, al leer, doña Eleonora el Presupuesto en el acuerdo, ahí viene contemplado todo eso y lo que vale es el acuerdo que doña Eleonora leyó al final.

Me parece.

Señora Vicepresidente:

Sí, lo leí al final, pero lo que dice Sealtiel es que habíamos votado antes, entonces, votemos lo que acabo de leer, nada más mencionado el escenario y la firmeza:

Cristina Alarcón, de acuerdo en firme del escenario número 2 del presupuesto.

Ronald Bolaños, igual de acuerdo y firme del escenario número 2 del presupuesto.

Julio Rojas, igualmente, totalmente de acuerdo con el escenario número 2 del presupuesto, en firme.

Tyronne Esna Montero, de acuerdo con el escenario número 2 del presupuesto de Becas y en firme.

Eleonora Badilla, de acuerdo con la aprobación del presupuesto, con el escenario número 2 de Becas y en firme.

Ahora si estamos.

Gracias Sealtiel.

Don Julio, usted quería decir algo más o es que tenía la mano levantada.

Señor Director Rojas Chavarria

No, es que la mano estaba levantada.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. JD-AC-235-2024-V2

CONSIDERANDO:

1.- Que la Junta Directiva, realiza la presente sesión bajo la figura de funcionario de hecho, cuya explicación jurídica consta en esta acta y en los acuerdos JD-AC-233-2024 y JD-AC-234-2024, con base en el criterio jurídico ALEA- 740-2024 de fecha 9 de setiembre del 2024, y la reiterada jurisprudencia administrativa emitida mediante los dictámenes números c-221-2005 del 17 de junio de 2005, c-168-2020 de fecha 7 de mayo del 2020, c-019-2021 del 22 de enero de 2021, PGR-C-134-2023 del 6 de julio del 2023, en la que la Procuraduría General de la República, se ha referido a hipótesis como las que nos ocupa. Siendo como lo dispone el artículo 2 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República (n° 6815), en el sentido que *“los dictámenes y pronunciamientos de la Procuraduría General*

constituyen jurisprudencia administrativa, y son de acatamiento obligatorio para la administración pública.”

2.- Que, mediante oficio GG-1504-2024, de fecha 11 de setiembre 2024, la Gerencia General remite para conocimiento y eventual aprobación de la Junta Directiva, el oficio UPE-357-2024, en el cual la Unidad de Planificación y Evaluación remite los siguientes informes: PRESUPUESTO ORDINARIO INSTITUCIONAL 2025, INFORMACIÓN PLURIANUAL 2025-2028, PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL ANUAL (POIA), PROYECTOS DE INVERSIÓN (OBRA PÚBLICA) y MATRIZ DE ARTICULACIÓN PLAN-PRESUPUESTO 2025 (MAPP-POI), en cumplimiento del inciso f), del artículo 11, de la Ley 6868 y sus reformas, el cual cita lo siguiente: *“Presentar a la Junta Directiva para su aprobación el proyecto de presupuesto anual de la institución, el cual deberá formularse en apego al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la institución, así como a la distribución regional de acuerdo con las dinámicas de mercado laboral y locales de cada territorio”.*

8.- Que dichos informes fueron expuestos por la señora Gerente General Wendy Fallas Rojas *la señora Rocío López Monge, Jefe Unidad Planificación y Evaluación y Karolína Gamboa Araya, Encargada Proceso Planeamiento Estratégico, acompañadas por Pamela Zúñiga, Gestora Regional, María Fernanda Chacón, Asesora Gerencia General, Wendy Vargas y Noelia Espinoza funcionarias del Proceso Planeamiento,* tal como consta en actas.

9.- Que el proceso de formulación de Plan Presupuesto 2025, evidencia el esfuerzo que ha realizado la institución para generar acciones que permitan el cumplimiento de su misión y la generación de valor público las cuales se ven plasmadas en este documento.

10.- Que la información que se incluye en el informe del Presupuesto Ordinario y Plan Operativo Institucional Anual 2025, se realiza de conformidad al cumplimiento de Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, los lineamientos y directrices emitidas por el Sistema de Planificación-Presupuesto de los Entes y Órganos sujetos a la autorización de la Contraloría General de la República y otros entes contralores.

11.- Que la planificación operativa considera objetivos, indicadores y metas dirigidas, en gran medida, a la mejora de las condiciones de la población de menos recursos y vulnerables, así como a las necesidades de talento humano por parte de las empresas para el incremento de la productividad. Esto establecido dentro del marco del Plan Estratégico Nacional (PEN) 2050, del Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Público 2023-2026 “Rogelio Fernández Güell”, del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2025 (edición 3) y los lineamientos dictados por la Administración Superior.

12.- Que el marco estratégico de la institución está conformado por la misión, visión, valores, propósito estratégico y objetivos estratégicos, componentes que

enmarcan el Plan Estratégico para el período 2019-2025 (edición 3) aprobado por la Junta Directiva, en acuerdo N. 311-2018-JD, ajustado en el año 2023, según los acuerdos JD-AC-115-2023 y JD-AC-153-2023.

13.- Que el Instituto Nacional de Aprendizaje asigna recursos conforme a las leyes que rigen su funcionamiento, como entidad encargada de la formación y capacitación profesional en nuestro país, su presupuesto no solo refleja prioridades administrativas y educativas, sino también el compromiso de cumplir con las disposiciones legales que regulan el sector educativo.

14.- Que el Instituto Nacional de Aprendizaje para el periodo 2025, debe considerar las siguientes aristas en el análisis de la regla fiscal establecida:

- Oficio MH-DM-OF-0348-2024 emitido el 21 de marzo de 2024, el Instituto está sujeto a la Regla Fiscal establecida en la Ley 9635 de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas. Para el periodo fiscal de 2025, se ha establecido un porcentaje máximo de crecimiento del 3.75%. Es importante destacar que este porcentaje aplica tanto al gasto corriente dentro del gasto total como al gasto capital.
- Transitorio XLVII de Ley 9635 de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas que indica:

“El gasto que se financie con el superávit acumulado al 2023, del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), quedará exceptuado de la regla fiscal para que sea presupuestado y ejecutado. Esto aplicará mientras la deuda pública sea igual o mayor al sesenta por ciento (60%) del PIB. El gasto exceptuado por este transitorio no será considerado en la base de cálculo del gasto máximo a presupuestar en esos años, en aplicación de la regla fiscal. Para el ejercicio económico 2028, la aplicación de la regla fiscal se realizará según lo que ya está establecido en la presente ley.”

- Ley N° 10.382 "Protección de la Inversión Pública en becas y otras ayudas para la población Estudiantil", adicionó al artículo 6 del Título IV de la Ley N.º9635 y sus reformas, el siguiente inciso que en lo que interesa se transcribe:

“l) Las siguientes instituciones de educación pública y programas: ... Instituto Nacional de Aprendizaje, ... y toda institución de educación pública que implemente ayudas para la población estudiantil; en lo referente a subsidios, becas o ayudas para estudio o subsistencia de dicha población, ...para su permanencia en el sistema educativo.

Para la aplicación de la regla fiscal, los rubros excluidos mediante este inciso se restarán del monto del presupuesto del ejercicio en curso que se utilizará como base de cálculo para el crecimiento del gasto permitido por la regla fiscal. El monto de los recursos excluidos no se destinará a incrementar

ningún otro tipo de gasto cubierto por la regla fiscal, en el período de la entrada en vigencia de esta ley.”

15.- Que el Instituto Nacional de Aprendizaje, proyecta un presupuesto inicial para el período 2025 de ₡154 315 847 878, de los cuales destina el 60.93%; ₡94 022 919 632, específicamente a la Gestión Regional, con el fin de impulsar el desarrollo regional en Costa Rica, y así mejorar las condiciones y la calidad de vida de toda la población.

16.- Que el monto restante del presupuesto institucional, ₡60 292 928 246, está dirigido a actividades que impactan a nivel país y actividades administrativas que atienden y responden a todas las regiones.

17. Que, conforme a las indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del Presupuesto Institucional, se solicita un enfoque regional bajo la regionalización de MIDEPLAN, es importante señalar que el Instituto Nacional de Aprendizaje gestiona acciones para incorporarse en esta regionalización

18.- Que el presupuesto institucional es la estimación de los ingresos y la autorización máxima de los egresos que podrá ejecutar la Institución en un periodo determinado, es la Unidad de Planificación y Evaluación la responsable de elaborar el presente documento en el cual se detalla el equilibrio entre los ingresos y gastos públicos para el periodo 2025 que tendrá el INA; estableciéndose como herramienta básica para la toma de decisión.

19.- Que la información que se incluye en el informe se realiza de conformidad al cumplimiento de Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (N-1-2012-DCDFOE), los lineamientos y directrices emitidas por el Sistema de Planificación, Presupuesto de los Entes y Órganos sujetos a la autorización de la Contraloría General de la República (CGR) y otros entes contralores. Además, se verifica los requisitos del Bloque de Legalidad que deben acatarse en la formulación presupuestaria de las entidades y órganos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República, y los lineamientos emitidos por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria de la Dirección General de Presupuesto Nacional

20.- Que los documentos remitidos por la Unidad de Planificación y Evaluación y Gerencia General, los cuales respaldan y fundamentan el presente acuerdo, constan en los archivos que al efecto lleva la Secretaría Técnica, así como el acta 37-2023 de Junta Directiva.

21.- Que el proyecto de Presupuesto 2025, así presentado a la Junta Directiva, junto con los documentos complementarios, fue discutido ampliamente por los directores, quienes razonaron sus posiciones y voto a favor de la opción 2 en la presupuestación de las becas institucionales, tal y como consta en el acta de esta sesión.

22.- Que los señores directores, realizan su razonamiento del voto, tal y como

consta en actas

POR TANTO:

POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, LA JUNTA DIRECTIVA TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

PRIMERO: DAR POR RECIBIDO Y APROBAR EL PLAN DEL PRESUPUESTO 2025, ASÍ COMO EL ESCENARIO II RELATIVO A PARTIDAS PRESUPUESTARIAS PARA BECAS, PRESENTADO POR LA GERENCIA GENERAL MEDIANTE OFICIOS GG-1504-2024 Y UPE-357-2024 RESPECTIVAMENTE, CON LOS DOCUMENTOS QUE RESPALDAN Y ARGUMENTAN EL PRESUPUESTO, POR UN MONTO DE ₡154.315.847.878 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO COLONES EXACTOS)

- PRESUPUESTO ORDINARIO INSTITUCIONAL 2025
- INFORMACIÓN PLURIANUAL 2025-2028
- PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL ANUAL (POIA)
- PROYECTOS DE INVERSIÓN (OBRA PÚBLICA)
- MATRIZ DE ARTICULACIÓN PLAN-PRESUPUESTO 2025 (MAPP-POI).

SEGUNDO: INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE PRESENTE EN TIEMPO Y FORMA ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EL PRESUPUESTO ORDINARIO INSTITUCIONAL 2025.

TERCERO: INSTRUIR A LA UPE Y GESTIÓN REGIONAL PARA QUE REALICEN LOS AJUSTES EN LOS SISTEMAS INSTITUCIONALES, TOMANDO EN CUENTA EL ESCENARIO II APROBADO

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD

Señora Vicepresidente:

Entonces, compañeros y compañeras, agradeciéndoles muchísimo todo el esfuerzo, damos por cerrada esta Sesión.

Muchas gracias y que tengan buenas noches.

Al ser las diecinueve horas con treinta y nueve minutos, del mismo día y lugar, finaliza la sesión.